



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

*IES LAGUNA DE TOLLÓN*

EL CUERVO DE SEVILLA

---

*APROBADO EL 30 DE JUNIO DE 2011*

## Contenido

Contenido.....	0
1. Normativa de referencia.....	5
2. Introducción: Análisis del entorno.....	6
2.1 Ubicación del centro.....	6
2.2 Características del edificio.....	8
2.3 Organización del centro.....	8
2.4. Características de las familias.....	15
2.5. Características del alumnado.....	15
2.6. Características del profesorado.....	18
2.7. Características de las relaciones con el AMPA.....	18
2.8. Entorno socioeconómico y cultural: el ISC.....	19
2.9. Ruta de Transporte escolar.....	19
2.10. Recursos socioculturales del entorno.....	20
3. Finalidades educativas a partir del análisis del entorno del centro.....	23
Alumnado.....	24
Profesorado.....	25
Familia.....	25
4. Objetivos Educativos.....	26
ESO.....	26
Bachillerato.....	27
CFGM.....	29
5. Líneas generales de actuación pedagógica.....	30
Líneas generales.....	30
Procedimientos para conseguir los objetivos propuestos:.....	32
Medidas de mejora a llevar a cabo para la consecución de los objetivos planteados. .....	33
6. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en la ESO.....	37
7. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en Bachillerato.....	38
8. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en el Ciclo Formativo.....	39
10. Criterios de evaluación comunes.....	44
CONVOCATORIAS EVALUACIONES EN ESO.....	44
CONVOCATORIAS EVALUACIONES EN BACHILLERATO.....	45
PROMOCIÓN EN LA ESO.....	46

TITULACIÓN EN LA ESO .....	48
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.....	49
TITULACIÓN EN BACHILLERATO.....	50
EVALUACIÓN ALUMNADO NEE.....	51
PERMANENCIA EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA ALUMNADO NEE .....	51
INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	51
INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO .....	53
DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN .....	53
CRITERIOS GENERALES COMUNES RESPECTO A LA ORTOGRAFÍA:.....	54
11. Programas Educativos.....	55
11.1. PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA: HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.....	55
11.2. PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS (PROA).....	56
11.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES .....	58
11.4. ESCUELAS DEPORTIVAS .....	58
11.5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA .....	59
11.6. PROGRAMA ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	60
11.7. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.....	60
11.8. ESCUELA ESPACIO DE PAZ.....	60
11.9. ENSEÑANZA BILINGÜE.....	60
11.10 BIBLIOTECA.....	60
11.11 INNICIA.....	60
11.12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CANDIDATO PARA LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.....	61
12. Formas de atención a la diversidad.....	62
12.1. Medidas de carácter general.....	62
12.2. Programas de refuerzo del aprendizaje.....	63
12.3. Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas: 1º ESO. ....	65
12.4. Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas: 4º ESO. ....	66
12.5. Programas de adaptación curricular.....	67
12.6. Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR). ....	70

12.6 Medidas de atención a la diversidad en el Bachillerato .....	73
13. Plan de Orientación y Acción Tutorial.....	74
14. Plan de Convivencia.....	75
15. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.....	76
15.1. Programa para la transición de educación primaria a educación secundaria..	77
16. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.....	82
16.1. Criterios para establecer los agrupamientos:.....	82
16.2. Procedimiento para el cambio de optativa y/o de grupo.....	83
16.3. Criterios para la asignación de tutorías .....	84
17. Criterios para la organización y distribución de los tiempos escolares y programas en tiempo extraescolar. ....	85
17.1 Organización y distribución de los tiempos escolares. ....	85
17.2 Organización de los programas en tiempo extraescolar. ....	87
18. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables. ....	88
18.1. Designación, nombramiento y plan de reuniones de los órganos de coordinación docente. (Art. 8 Orden 20 de Agosto de 2010) .....	88
18.2. Criterios para la asignación de las Jefaturas de Departamento y su pertenencia a los mismos.....	89
18.3. Criterios para la asignación de la coordinación de las áreas de competencia..	89
18.4. Criterios pedagógicos para la asignación de cursos y/o materias/módulos en los Departamentos didácticos. (Artículo 19 Orden 20 de Agosto de 2010. Criterios para la asignación de enseñanzas.) .....	89
18.5. Criterios para la pertenencia a los departamentos de coordinación didáctica y a las áreas de competencia. ....	90
18.6. Asignación de ámbitos del PMAR. ....	91
18.7. Horario de dedicación de las personas responsables.....	91
19. Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.....	92
19.1. Horario lectivo del alumnado.....	92
19.2. Horario individual del profesorado. ....	100
20. Criterios para la elaboración del Programa de actividades extraescolares. ....	102

21. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	103
El compromiso educativo. (Art. 31 de la LEA.).....	103
El compromiso de convivencia. (Art. 32 de la LEA.) .....	103
22. Plan de Formación del profesorado.....	104
23. Plan de autoprotección.....	105
24. Procedimientos de evaluación interna. ....	106
24.1. Evaluación de la dirección .....	109
24.2. Procedimiento de análisis de resultados y propuestas de medidas de mejora emanadas de los mismos.....	112
ANEXO: MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	113

## 1. Normativa de referencia.

- DECRETO 327/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ASÍ COMO EL HORARIO DE LOS CENTROS, DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO.
- DECRETO 111/2016, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 110/2016, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 182/2020, DE 10 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 111/2016, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 183/2020, DE 10 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 110/2016, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.
- ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

- INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022/2023.
- INSTRUCCIÓN 13/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN BACHILLERATO PARA EL CURSO 2022/2023.

## **2. Introducción: Análisis del entorno.**

### **2.1 Ubicación del centro.**

En el curso 98-99 comienza la andadura del IES Laguna de Tollón, aunque aún sin edificio. Los cursos estuvieron repartidos en dos colegios públicos. El traslado se produce en mayo de 1999 culminando la primera promoción de Bachillerato en el curso 01/02.

El IES Laguna de Tollón se encuentra ubicado en la población de El Cuervo de Sevilla, provincia de Sevilla, uno de los municipios que integran la mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Se trata del único IES de la localidad, por lo cual acoge a todo el alumnado del municipio.

Los tres colegios del municipio se encuentran adscritos a nuestro IES al 100%: Antonio Gala, Ana Josefa Mateos y El Pinar.





## 2.2 Características del edificio.

El Centro dispone de dos edificios diferenciados:

- Edificio principal, donde se sitúan las aulas de grupo, aulas específicas, cafetería, despachos, etc.
- Pabellón polideportivo.

En el edificio principal disponemos de los siguientes espacios:

- 24 aulas de grupo, una de ellas dividida en dos para aulas de apoyo.
- 10 aulas específicas: 2 para el Ciclo formativo; un taller de tecnología; un aula de tecnología informática; dos aulas de educación plástica y visual; un aula de informática; un laboratorio de física y química; un laboratorio de biología y geología; un aula de música y un aula de radio.
- 10 espacio para Departamentos Didácticos.
- Sala de profesores.
- Biblioteca.
- Despacho de Conserjería.
- Secretaría.
- Despacho de Director, Jefe de Estudios, Secretario, Orientador, AMPA y AA.CC.EE.
- Sala de Audiovisuales.
- Aula de Tratamiento Individualizado (A.T.I.).
- Dos aulas de Apoyo a la integración.
- Cafetería.

## 2.3 Organización del centro

En nuestro I.E.S. se encuentran presentes los siguientes órganos, tal y como dispone la normativa vigente:

- Dirección.
  - Director/a
  - Vicedirector/a
  - Jefe/a de Estudios
  - Jefe/a de estudios adjunto/a
  - Secretario/a
- Jefes de Departamentos Didácticos.
- Jefes de Área de Competencia.

- Tutorías especiales.
- Tutorías de grupo.
- E.T.C.P.
- Áreas de Competencia.
- Claustro.
- Consejo Escolar.
- AMPA.
- PAS.

La organización de aulas se establecerá cada curso escolar atendiendo a criterios pedagógicos, así como la asignación del alumnado a uno u otro grupo-clase. En este caso, será determinante en ciertos cursos las materias optativas elegidas por el alumnado.

Dado lo limitado del espacio del que disponemos para atender a nuestro alumnado, se establece un régimen rotatorio de clases, de forma que en ciertos momentos serán ocupadas aulas distintas a las del grupo en cuestión por necesidades de espacio.

En cuanto a la organización de espacios comunes, tanto Biblioteca, como sala de audiovisuales, aula de informática o cafetería, se establecerán sus normas de uso en el ROF del centro y serán revisadas periódicamente.

### **2.3.1. Innovación y recursos didáctico-pedagógicos.**

#### **2.3.1.1. Recursos informáticos.**

Nuestro centro tiene implantado el modelo de gestión y administración electrónica, lo cual implica que tenemos la instalación de red en todo el centro, incluidas las aulas.

Con la finalidad de ofrecer a nuestros alumnos/as mayores posibilidades de orientación laboral, en el curso 2004/2005 se amplió la oferta educativa del Centro con la implantación de un Ciclo Formativo de Grado Medio: Explotación de Sistemas Informáticos, que hoy se ha sustituido por el de Sistemas microinformáticos y Redes.

Se pretende ofrecer, además, un servicio educativo de calidad en el que sea posible una mayor conexión entre todos los sectores de la comunidad educativa: padres, alumnos/as, profesores/as, administración.

En cuanto al sector profesorado hemos integrado el sistema operativo Guadalinux-Edu a la vida de nuestro centro; en el curso 2003/2004 se realizó en nuestro centro un Grupo de Trabajo que acercaba a todos/as esta nueva plataforma, y en el cual participó un gran porcentaje de nuestro Claustro. En el curso 2004/05 también se realizó un curso propuesto por el CEP de Lebrija acerca de Guadalinux, del cual los ponentes han sido

miembros de nuestro centro. En 2006/07 se realizó el curso preceptivo para centros que se incorporan a las TIC, y durante el curso 2007/08 se realizaron dos grupos de trabajo que ahondaban en esta temática. En el curso 2008/09 otro grupo de trabajo trató, en concreto, el tema de webquest.

Desde el curso escolar 2002/2003 tenemos montada la instalación, con el cableado incluido, para la conexión a la red en banda ancha de todos los departamentos y dependencias comunes, como sala de profesores, biblioteca, administración y, asimismo, los despachos de dirección, jefatura de estudios, secretaría y orientación. Además, durante el curso 2005/06 se montó una nueva red por Iberbanda. Por tanto, en estos momentos contamos con dos redes simultáneamente.

El aula de Informática, desde su puesta en marcha, dispone de conexión a Internet, aunque su dotación inicial de equipos informáticos quedó obsoleta. En el curso 2004/05, se recibió una dotación nueva con diez equipos informáticos capaces de soportar los sistemas operativos más exigentes; en el curso 2008/09 se ha realizado una importante inversión para adecuar el aula con nuevos equipos.

En el curso 2016/17, dentro del programa Escuelas Conectadas, se instaló fibra en el centro, aumentando mucho la velocidad de conexión a internet.

También disponemos de dos Aulas para el Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes, con conexión a la red. En este sentido, su dotación ha aportado también materiales al centro, como es el caso del cañón retroproyector que se ha usado para diversas actividades de apoyo a la docencia.

Por último, aunque no menos importante, contamos con unos recursos humanos de primer nivel en cuanto al conocimiento de la Informática, pues existe el número suficiente de compañeros del equipo directivo y de compañeros y compañeras del Claustro de profesores capaces de difundir toda su experiencia en el manejo de distintos programas informáticos al resto del profesorado. Tal es así, que dos profesores de este centro impartieron un curso acerca del Sistema operativo Guadalinux para el CEP de Lebrija, que se desarrolló en el curso escolar 2004-05 en el Aula de Informática del IES Laguna de Tollón y han llevado a cabo la coordinación de grupos de trabajo relacionados con la informática. Los Departamentos de Informática y de Ciclo también se encuentran muy involucrados en la vida del centro y se están realizando experiencias bajo plataformas MOODLE. También es necesario mencionar la creación de un blog del centro ([www.ieslagunatollon.blogspot.com](http://www.ieslagunatollon.blogspot.com)) que se mantiene casi a diario, de una

página web oficial del centro ([www.ieslagunadetollon.org](http://www.ieslagunadetollon.org)), así como de diversas páginas y blogs creados por los diferentes departamentos didácticos del centro.

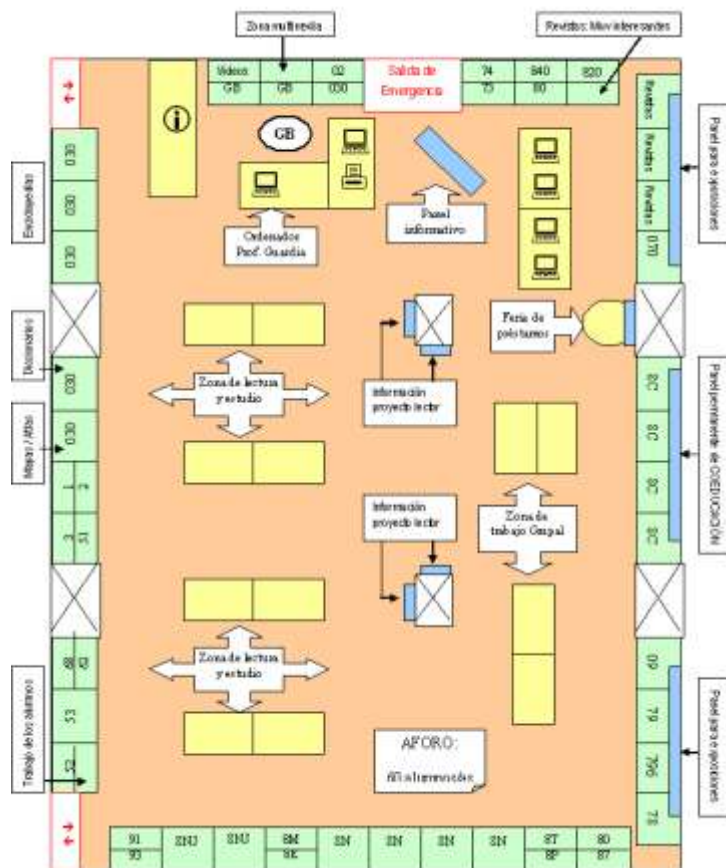
En cuanto a equipamientos se refiere, todas las aulas del centro están dotadas de medios digitales.

Por último, desde el curso 20-21 se ha implementado la plataforma Google Workspace en la vida del centro, tanto en lo referente a uso de Classroom como apoyo a las clases, como al correo electrónico y uso del DRIVE como herramientas de almacenamiento y trabajo compartido. Desde el curso 21-22 nos acogemos al dominio oficial de la Junta de Andalucía para el uso de la esta plataforma: g.educaand.es.

**2.3.1.2. BIBLIOTECA DEL I.E.S. LAGUNA DE TOLLÓN**

**El espacio.**

Nuestra biblioteca se halla en la planta baja del IES, en una zona de fácil acceso para profesores, alumnos, personal ajeno al centro y personas con problemas de movilidad. Dicho espacio se utiliza no sólo como biblioteca, sino también como lugar para la realización de conferencias, recitales, exposiciones y otras actividades interdisciplinares, dado que carecemos de salón de actos.



A finales del curso 2006 fue totalmente remodelada cuando la Junta de Andalucía asignó los fondos de inversión a los centros educativos y nuestro IES decidió destinar prácticamente esta primera partida a la renovación íntegra de este espacio tras la aprobación del Consejo Escolar y la aplicación de la Legislación de Contratación Administrativa (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre): mobiliario (11.953,80 euros), dotación informática y audiovisual (3.050 euros), aparato de aire acondicionado (2.540 euros) y otros gastos derivados del acondicionamiento de las paredes y de decoración en general. A lo largo del curso 2007-2008 continuaron las mejoras en la infraestructura: se aumentó la

dotación informática gracias al Proyecto TIC, se compraron tableros informativos para el Proyecto Lector y Escritor, y expositores de cómics y revisteros con los fondos del Proyecto de Coeducación.

### **Los recursos materiales, económicos y política de fondos.**

En cuanto a los recursos materiales actualmente contamos con 6 ordenadores con conexión a internet (de los cuales uno es exclusivo para la informatización en ABIES, otro es para el profesorado en general y 4 son para los alumnos), una impresora, un escáner, un lector de códigos de barra, auriculares para los alumnos de apoyo lingüístico y para audiciones en general, una pantalla y un cañón.

En lo que respecta a los recursos económicos hay que decir que desde hace años hemos mejorado considerablemente y se ha pasado de tener un presupuesto exiguo, a contar con unas partidas económicas razonables que nos permiten gestionar la biblioteca y no depender sólo de las donaciones. Así pues, en el curso 07-08 la biblioteca ha aumentado sus fondos a partir de diferentes partidas que han llegado a través de distintos cauces: presupuesto inicial destinado a la biblioteca por el IES, fondos del Proyecto Lector (8000 €) y de Coeducación, Plan de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes, Grupo de Trabajo de biblioteca y Formación en Centro dependiente del CEP de Lebrija y colaboración continua del Dpto. de AAEE en la biblioteca. A todo ello hay que unir el gran empuje que se le dio a la biblioteca gracias a los 4.500 euros concedidos por la Junta de Andalucía derivados del Plan de Lectura y Biblioteca en el curso 06-07 y la dotación de 6.000 euros derivada de la obtención de un Tercer Premio de Buenas Prácticas de Biblioteca en la convocatoria del curso 2008.

Dichas partidas económicas nos han permitido aplicar una política de fondos que han hecho posible el incremento de la colección –buscando siempre la representación de todas las áreas curriculares, la selección de títulos atractivos que animaran a la lectura, la variedad de soportes y la atención a la diversidad-, la adquisición de material de papelería en general o de cartuchos de tinta para la impresora, y de material inventariable para la mejora de la infraestructura. Es importante comentar que en el ámbito de la política de fondos y de incremento de la colección nos guiamos por las sugerencias de los Departamentos didácticos, las propuestas de las editoriales, revistas especializadas en literatura, la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, y las sugerencias de alumnos y padres.

**Tercer premio del concurso nacional de buenas prácticas y dinamización de bibliotecas escolares convocado por el MEC.**

Hay que hacer mención especial sin duda a la concesión de este premio a nivel nacional recibido por nuestra Biblioteca. A partir de aquí, tenemos la certeza de que una biblioteca bien organizada y dotada de medios y fondos interesantes y atractivos puede llevar a nuestros alumnos a la lectura y, con ella, a la cultura y a su formación como seres humanos y ciudadanos responsables en una sociedad democrática, y además puede ayudar a superar las carencias de un entorno social y cultural desfavorecido consiguiendo una educación compensatoria. Así pues, la biblioteca puede ser para nuestros alumnos un puente que los ayude a encontrar lo que les es difícil tener en sus casas (cultura e integración social a través del conocimiento), porque como dice José Antonio Marina en el Elogio de la lectura "...*leer no es un lujo, ni una satisfacción privada. Es, ante todo, una necesidad social de la que va a depender la calidad de nuestra vida y de nuestra convivencia*".

**Biblioteca como CREA**

La Biblioteca Escolar es el espacio en el que se debe centralizar todo el material librario y no librario del centro, no sólo el que se encuentra en el espacio físico de la biblioteca, sino también en otras dependencias del centro, como es el caso de los Departamentos o Aulas Específicas, con el objeto de que todos los usuarios de la comunidad escolar puedan saber qué fondos son los que existen realmente en nuestro centro. Así mismo la Biblioteca ha de ser el centro neurálgico de la actividad cultural del centro, y ha de concebirse como CREA (Centro de Recursos para la Educación y el Aprendizaje) de tal manera que se convierta en uno de los pilares fundamentales para la adquisición de las competencias básicas, y para la animación a la lectura y a la escritura.

**2.3.2. Organización del centro.**

- Organización racional de aulas.
- Aula de Atención Individualizada.
- Uso de HORWIN, programa de confección de horarios.
- Uso de Séneca Móvil.

De estos puntos, aquellos que merecen especial atención serán tratados posteriormente.

## 2.4. Características de las familias.

El Cuervo es un pueblo en expansión con unos 9000 habitantes. Los padres de nuestros alumnos/as trabajan sobre todo en la agricultura, la construcción y en el sector servicios (hostelería y transporte), mientras que las madres son, casi en exclusiva, amas de casa, si bien se denota un aumento paulatino de su nivel de estudios. Aproximadamente el 64% de la población no ha acabado los estudios primarios y sólo el 0,8% tiene estudios superiores. Por tanto, podemos concluir que el nivel educacional y cultural es medio-bajo y, por ello, detectamos en nuestros alumnos deficiencias como: poco hábito lector, problemas de expresión oral y escrita, bajo nivel de conocimientos básicos.

## 2.5. Características del alumnado.

### MOTIVACIÓN

La actitud, el interés, en definitiva, la motivación que una persona siente para realizar cualquier actividad tiene mucha influencia en la calidad del producto de esa actividad. Las vivencias del alumnado en el seno de sus familias pueden ser determinantes en la construcción de sus actitudes hacia los estudios. Además del entorno familiar, el entorno socioeconómico y cultural del que procede el alumno/a incide directamente en el interés demostrado en el ámbito académico.

En El Cuervo de Sevilla hay un porcentaje muy bajo de personas con estudios medios o superiores, lo cual quizá sea condicionante de la escasa motivación manifestada por sus hijos/as.

El fácil acceso al mercado laboral, así como la bonanza económica que imperaba en la sociedad durante pasados años han aumentado el desinterés por el estudio en sí mismo, perdiéndose la noción del sacrificio orientado a conseguir un fin o un status adecuado, así como la pérdida de perspectivas de futuro frente al disfrute inmediato.

Esta circunstancia no es exclusiva de El Cuervo, sino que se manifiesta en toda la sociedad actual y, en especial, afecta a los jóvenes en edad escolar. La pérdida de motivación, la falta de referentes de autoridad, la ausencia de una escala de valores adecuada, son factores que se suman al propio desinterés y a la actitud negativa hacia el estudio.



## HÁBITO DE ESTUDIO

Nuestro alumnado, de modo general, tiene un escaso hábito de estudio, si bien también nos encontramos con alumnos/as trabajadores y responsables que dan muestras de su interés y esto se refleja en unos excelentes resultados.

Un buen porcentaje de los alumnos/as más trabajadores, sin embargo, se limitan a hacer deberes y, cuando se acercan los exámenes, estudian intentando memorizar de forma mecánica. Con esta concepción es lógico que los momentos de concentración de trabajo se produzcan en vísperas de exámenes y no se establece una metodología de estudio adecuada ni se adquieren unos hábitos correctos.

Por otro lado, tampoco existe un hábito racional de estudio. La dificultad de planificación del tiempo de estudio es uno de los problemas más generalizados. Como ya se ha dicho, buena parte de nuestro alumnado no concibe otra actividad de trabajo diferente a la memorización. Del mismo modo, existe un desconocimiento generalizado de todas las labores previas al estudio: resolver lagunas de vocabulario, estar atento a las ideas, tanto en la lectura como en la toma de apuntes, hacerse preguntas sobre lo que se está estudiando, subrayar, sintetizar contenidos, programar repasos, etc.

Por todo lo dicho, hay un porcentaje significativo de alumnos que estudian, pero no rinden, y esto no es sólo debido a la falta de un hábito racional de estudio, sino también a lagunas en conocimientos, destrezas y competencias básicas como lectura o escritura expresiva y comprensiva y cálculo aritmético y algebraico.

Un dato significativo es el gran número de alumnos con necesidades educativas especiales que forman parte de nuestro centro. Los jóvenes con estas características necesitan apoyos especiales a la hora de planificar sus estudios y presentan graves problemas de comprensión y expresión, así como graves deficiencias de base.

## CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS BÁSICAS

La lecto-escritura es la técnica instrumental básica en el estudio, y si no se domina es complicado estudiar de manera adecuada. La lectura comprensiva exige estar atento a las ideas principales y secundarias que se van desgranando a lo largo del texto, y para ello hay que poseer riqueza de vocabulario, saber expresarse de forma oral y escrita, saber entonar correctamente al leer en voz alta, etc. El desarrollo de la competencia lecto-escritora (comprensión, reflexión, capacidad crítica, búsqueda de información, análisis) es objetivo primordial del currículo en la educación obligatoria porque la consecución de óptimos niveles lectores influye directamente en las aficiones lectoras del alumnado y en su formación como seres humanos y como ciudadanos responsables

en una sociedad democrática. Por tales motivos, este IES desde hace varios cursos ha apostado por la animación a la lectura y a la escritura desde la Biblioteca Escolar, desde el Proyecto Lector y Escritor (2007-2010), que se sigue desarrollando en la actualidad, y desde los Departamentos que han estado implicados directamente en los diversos Grupos de Trabajo que se han desarrollado en cursos anteriores. Actualmente se continúa esta labor de formación.

Una encuesta realizada en nuestro centro para detectar las necesidades de nuestros alumnos en lo que al hábito lector se refiere en el curso 2006/07 nos da a entender que en las casas de nuestros alumnos no hay muchos libros y no hay hábito lector en la mayoría de las familias (ni siquiera de prensa). Hay, claro está, excepciones, pero la conclusión es que hay que trabajar bastante para empezar a paliar esta situación inicial. Hay algunos alumnos que tienen ciertas inquietudes literarias, que se dejan ver en su participación en los concursos y certámenes literarios organizados en el centro. En general, no hay gran calidad, pero sí adivinamos una voluntad de participar y una sensibilidad que necesita corrección expresiva, cosa que pueden conseguir con un mayor hábito lector que desarrolle este deseo de escribir.

En otro extremo se encuentran las deficiencias en destrezas matemáticas. Hay buena parte del alumnado que presenta problemas con el cálculo aritmético e incluso mayores con el cálculo algebraico. Estas deficiencias tienen consecuencias nefastas en la propia asignatura de Matemáticas y en otras como: Física y Química, Dibujo, Ciencias Naturales y Sociales.

#### **BINOMIO LIBERTAD-RESPONSABILIDAD**

Los alumnos que ingresan en ESO provienen en su mayoría de los colegios de primaria en los que existe una forma de trabajo diferente a la del Instituto, en el sentido de que el alumno/a se encuentra permanentemente bajo la supervisión de un adulto.

Como se ha dicho, hay un conflicto en un primer momento en el que los niños/as ingresan en el IES y están a la expectativa para ver cuáles son las formas de actuación en el nuevo Centro, tanto en lo referente a las normas de convivencia como al seguimiento que el profesorado hace de sus estudios.

Todo esto implica un grado de libertad no conocido anteriormente que, si no es equilibrado con otro de responsabilidad individual tanto en los estudios como en la vida del Centro, puede llevar a una impresión de desorganización y falta de control, que choque con las expectativas de los padres, de la localidad y de los propios alumnos/as.

A esto hay que unir los cambios fisiológicos propios de su edad, que los hace en ocasiones difíciles de llevar.

En general, nuestros alumnos están poco habituados a resolver problemas mediante el diálogo. Muchos son tendentes a utilizar la rebeldía, el desplante o la pasividad, conductas muchas veces habituales en su entorno. Aunque el adolescente no acepte ni críticas ni consejos, puede aceptar límites, siempre que sean previamente discutidos y negociados. La falta de referentes en su vida personal hace que no sean capaces en muchas ocasiones de distinguir registros personales y tratan al profesorado como si de sus propias amistades se tratara.

En definitiva, mayor libertad exige al tiempo mayor responsabilidad y es necesario un tiempo para que los jóvenes aprendan esta premisa. De hecho, los problemas de actitud se generan sobre todo en cursos inferiores, donde los muchachos/as aún no tienen la suficiente madurez como para aceptar esa responsabilidad que se les exige.

## **2.6. Características del profesorado.**

El número total de profesores/as en este Centro suele oscilar en torno a 60. De ellos aproximadamente un 30% está con destino definitivo, el resto se configura año tras año con interinos o profesores en prácticas.

Desde la puesta en marcha del llamado "concurso" nuestro centro ha visto disminuir drásticamente su plantilla estable y esto provoca problemas a la hora de hacer planteamientos a medio-largo plazo.

## **2.7. Características de las relaciones con el AMPA.**

Las relaciones con el AMPA San José de nuestro centro son muy cordiales y en el terreno educativo se produce una gran colaboración.

Agradecemos disponer de una AMPA que se implica en la vida académica no sólo de nuestro centro sino de toda la localidad.

Por otra parte, se mantiene informado de forma periódica a la presidencia del AMPA de todos los aspectos relacionados con el centro que son de su incumbencia, y, al tiempo, se presta colaboración desde el centro en cuantos proyectos planeen los padres y madres y que se desarrollen dentro del terreno educativo.

Hay que subrayar, por contra, la escasa participación de padres y madres en la AMPA y, en general, en la vida del centro..

## **2.8. Entorno socioeconómico y cultural: el ISC.**

Con una población joven, las características socioeconómicas de El Cuervo de Sevilla responden a la tendencia general de la mayoría de los municipios que integran la mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. El nivel de instrucción es bajo. A ello se suma, la todavía incipiente incorporación de la mujer a estudios medios o superiores.

El desarrollo económico del Municipio refleja lo negativo del análisis anterior, a pesar del creciente número –desgraciadamente aún insuficiente- de jóvenes que acaban estudios superiores. Por sectores, la agricultura y el sector servicios, son los que acogen a mayor número de trabajadores, aunque no siempre de forma estable: las campañas agrícolas marcan aún altas y bajas en los índices de contratación y en el municipio hay un número significativo de familias que emigran en épocas de la fresa u otros cultivos. La tasa de desempleo es alta y son muchos los habitantes que, desgraciadamente, han de acogerse a los subsidios gubernamentales.

De todo lo anterior, se desprende que nuestro IES se enclava en una zona laboralmente deprimida, con alto índice de temporalidad en el empleo y la inseguridad que imprime el sector agrícola, tan ligado a las condiciones meteorológicas.

### **2.8.1. Índice Socioeconómico y Cultural (ISC)**

El "Índice socioeconómico y cultural (ISC)" hace referencia a la posición que ocupa el centro respecto al nivel económico y cultural de las familias del alumnado comparándolo a la media andaluza. Este dato estadístico es de un alto significado ya que se ha demostrado la influencia que tiene este indicador en los resultados de los rendimientos escolares.

La situación social, económica y cultural de las familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que incluso puede ser más importante que la atribuida al currículo escolar o a los recursos disponibles. Precisamente, el principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

El Índice Socioeconómico y Cultural de la población es de: -0,59, lo cual indica que nuestro nivel, con respecto a la media andaluza es BAJO, situándonos en el tramo 2 de 10.

## **2.9. Ruta de Transporte escolar.**

El centro dispone de transporte escolar con la siguiente ruta:

- Parada nº 1: La Encinilla
- Parada nº 2: Grija
- Parada nº 3: IES LAGUNA DE TOLLÓN

Solicitud de Transporte Escolar: del 1 al 10 de julio.

Deben presentar el Anexo III, disponible en secretaría, todos los alumnos que hagan uso del transporte escolar del centro, indicando Encinilla o Grija.

La relación de solicitantes se publicará el 15 de Julio.

Solicitud de Ayudas Individualizadas al Transporte Escolar: del 10 de septiembre al 5 de octubre.

Deben presentar el Anexo V, disponible en secretaría, todos los alumnos que vivan en núcleos de población diseminados y no puedan hacer uso de la ruta de transporte escolar del centro.

## 2.10. Recursos socioculturales del entorno

### *SERVICIOS SOCIALES*

Se denomina Sistema de Servicios Sociales al conjunto de actuaciones y programas que tienden a la prevención, tratamiento y eliminación de las causas y problemáticas sociales, al tiempo que pretenden favorecer y garantizar el pleno y libre desarrollo de la persona y de los grupos sociales dentro de la sociedad, promoviendo su participación en la vida ciudadana.

La relación de nuestro centro con los servicios sociales de la localidad es muy intensa y estrecha. Desde allí se nos ofertan diversas charlas y exposiciones abiertas no sólo al profesorado y alumnado del IES sino a toda la localidad.

Del mismo modo se produce una colaboración en el terreno de la prevención del absentismo y del control del alumnado con problemas de actitud, desarrollándose desde el año 2009 un protocolo de actuación frente al absentismo escolar que recoge múltiples aspectos y medidas a tomar para prevenir el mismo.

Fruto de este protocolo, cada año, si es posible, se establece en el centro un Aula de Atención Individualizada, para alumnado con problemas de conducta, gestionada desde el centro y puesta en marcha con personal nombrado por el Ayuntamiento.

Delegación de Igualdad y Bienestar Social. Dirección: Plaza de la Constitución, 2
--

### ***BIBLIOTECA MUNICIPAL***

La Biblioteca Pública Municipal de El Cuervo de Sevilla forma parte del Sistema Andaluz de Bibliotecas en virtud de la ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. De esta manera, queda integrada en la Red de Bibliotecas de Andalucía.

La biblioteca tiene como misión proporcionar a sus usuarios los materiales tradicionales (libros, publicaciones periódicas. etc.) así como los modernos servicios y soportes (multimedia, internet, etc.) que precisan para satisfacer sus necesidades de educación, información y acceso a la cultura.

La biblioteca colabora con otras instituciones y colectivos del municipio en la realización de programas culturales y formativos, visitas guiadas y actividades diversas. El principal objetivo de la biblioteca es llegar a ser un espacio de información, así como un lugar lúdico y de propuestas culturales.

Biblioteca Municipal de El Cuervo C/ Olvera, nº 17 Tfno.: 955976810 <a href="mailto:bibliotecacuervo@dipusevilla">bibliotecacuervo@dipusevilla.</a>
---

### ***SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES***

El Servicio Municipal de Deportes es el encargado de coordinar y organizar toda la actividad deportiva del municipio. El Servicio Municipal de Deportes coordina las Escuelas Deportivas Municipales, en las que participan jóvenes de la localidad y, al tiempo viene desarrollando las horas de Monitoraje de las diferentes modalidades deportivas del Programa de Escuelas Deportivas del IES desde el curso 2007/2008.

Sede en el Ayuntamiento de El Cuervo Plaza de la Constitución Tfno.: 955976810
---

### ***CENTRO DE LA MUJER***

Es un Centro que ofrece a las mujeres información sobre sus derechos e igualdad de oportunidades, facilitando la orientación y asesoramiento en materia jurídica, psicológica, empleo, empresas, recursos sociales y asociaciones, realizando actividades

y programas que permitan la plena incorporación de las mujeres en la vida social, superando desigualdades y cualquier tipo de discriminación. El Centro de la Mujer da una respuesta global e inmediata a las demandas de las mujeres. La publicación de la revista "Sin Fronteras" es una de sus actividades más notorias y en la misma participa asiduamente profesorado del IES.

Centro de la Mujer, sito en C/ 4  
de diciembre nº 12  
Tfno.: 955976051

#### ***CENTRO DE SALUD***

La colaboración es estrecha con el IES, sobre todo desde el momento en que introducimos en la vida del IES el Programa "Forma Joven". Desde el centro de salud se imparten charlas formativas al alumnado del IES y se asesora en diferentes temas a los muchachos/as que precisan de consejo o atención.

Centro de Salud  
Av. De Jerez nº 72  
Tfno.: 955976836

#### ***CEP DE LEBRIJA***

La labor formativa realizada desde el Centro de profesores de Lebrija es inestimable. La política de oferta de cursos a petición de los propios centros es una de las iniciativas más acertadas, pues responde a la demanda de los propios docentes. Del mismo modo, la relación estrecha con la dirección de este centro hace que sigamos líneas comunes de actuación y el interés despertado en sus asesores por las actividades desarrolladas en el IES nos sirve de incentivo para seguir adelante con diversos programas innovadores y grupos de trabajo.

CEP de Lebrija  
C/ Huracán, 35, LEBRIJA  
Tfno.: 955971808

### **3. Finalidades educativas a partir del análisis del entorno del centro.**

Preparar hombres y mujeres libres, tolerantes y con sentido crítico, capaces de vivir en una sociedad libre y democrática, respetando los valores recogidos en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

#### ***DE ÁMBITO CONVIVENCIAL***

- Fomentar la educación de los alumnos/as en libertad y solidaridad para conseguir ciudadanos responsables dentro y fuera del ámbito educativo, atendiendo siempre a las normas básicas de convivencia.
- Favorecer un régimen de coeducación y comprensión, donde no exista discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o capacidad intelectual.
- Desarrollar actitudes relativas al respeto mutuo.
- Incidir en los hábitos de conductas con el fin de conseguir actitudes no violentas (tanto físicas como psicológicas) dentro del contexto educativo, familiar y social.
- Valorar positivamente las diferencias individuales como medios enriquecedores del grupo para que los alumnos/as desarrollen al máximo sus posibilidades.
- Que nuestros alumnos/as adquieran los valores democráticos, de respeto a los demás y actitud de diálogo, preparándolos para participar en la vida social y cultural de nuestra comunidad.
- Asumir las reglas y normas establecidas democráticamente como medio para el correcto funcionamiento de cualquier organización.

#### ***DE ÁMBITO PEDAGÓGICO***

- Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades.
- Potenciar la coordinación y la innovación en el trabajo del profesorado.



- Fomentar en el alumno/a unos correctos hábitos de estudio y trabajo.
- Contribuir a compensar las carencias de cualquier origen en el alumnado, teniendo presente el principio de igualdad de oportunidades educativas.
- Fomento del uso razonable y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad de análisis y reflexión, para que puedan encontrar, en la medida de sus posibilidades, respuestas razonables a interrogantes sencillos.

#### ***DE ÁMBITO DE GESTIÓN***

- Gestionar el Centro de forma democrática y participativa.
- Impulsar la participación de profesores, padres, alumnos y personal no docente en la gestión del Centro.
- Adecuar el centro a las necesidades existentes (mejora de infraestructuras, eliminación de barreras arquitectónicas...) implicando a toda la comunidad en la consecución de este objetivo.
- Propiciar cauces de acercamiento a otros centros y entidades de nuestro entorno, que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, un mayor y mejor conocimiento de nuestro alumnado y un aumento de la coordinación a la hora de adoptar medidas favorables.

#### **Alumnado**

- Concienciar al alumnado de su responsabilidad ante el deber de estudiar y trabajar a diario.
- Valorar la importancia del esfuerzo para la consecución de un fin.
- Establecer la puntualidad como actitud básica en la vida académica.
- Respetar al resto de alumnos/as, profesores/as y padres y madres.
- Cuidar el material escolar y las instalaciones del centro.
- Respetar la pluralidad de las personas, culturas, religiones y condiciones.
- Tomar el diálogo como medio fundamental para la resolución de conflictos.
- Participar de forma activa en la vida del centro.
- Asumir las reglas y normas establecidas democráticamente como medio para el correcto funcionamiento de cualquier organización.
- Respetar la autoridad académica y magistral del profesorado.

## Profesorado

- Asumir que el respeto es la norma básica entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Compromiso de cumplimiento de lo programado en sus asignaturas.
- Compromiso de formación e innovación educativa.
- Potenciar el aprendizaje de competencias básicas que permitan al alumnado desenvolverse en la vida cotidiana.
- Combinar aprendizajes teóricos y prácticos.
- Fomentar el conocimiento y valoración del entorno cultural, social y natural del alumnado y hacer uso educativo del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia.
- Establecer claramente su metodología, sus criterios de evaluación y hacerlos públicos desde un principio.
- Colaborar con la comunidad educativa.

## Familia

- Colaborar y participar en la vida del centro.
- Enseñar a los hijos/as a asumir responsabilidades y obligaciones. Todos/as tenemos deberes para poder tener derechos.
- Recompensar su esfuerzo, así como sancionar su conducta inadecuada.
- Interesarse periódicamente por la evolución académica y personal de su hijo/a a través del tutor/a del mismo.
- Tomar muy en cuenta los consejos emanados desde el profesorado del centro en cuanto al ámbito educativo se refieren.
- Firmar, en determinadas ocasiones, compromisos con el centro.
- Colaborar con el profesorado en el proceso formativo y educativo del alumno/a, reforzando las medidas adoptadas en el centro.
- Acudir a las reuniones a las que se les haya citado.
- Respetar la autoridad académica y magistral del profesorado.
- Respetar las normas de funcionamiento del centro.

## 4. Objetivos Educativos.

### ESO

- Artículo 3 del DECRETO 111/2016, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

. Objetivos.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

## **Bachillerato**

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

Artículo 3 del DECRETO 110/2016, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

#### OBJETIVOS.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución

de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

## CFGM

Artículo 40 de la LOE. Objetivos.

La formación profesional en el sistema educativo contribuirá a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de

oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

## 5. Líneas generales de actuación pedagógica.

Las líneas generales de actuación pedagógica definen el modelo pedagógico del centro y están basadas en los principios y valores que lo sustentan. Por lo tanto, debemos mencionar de nuevo la finalidad que perseguimos:

Preparar hombres y mujeres libres, tolerantes y con sentido crítico, capaces de vivir en una sociedad libre y democrática, respetando los valores recogidos en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Las líneas generales de actuación pedagógica en nuestro centro se dirigen a:

- Conseguir el éxito escolar de nuestro alumnado.
- Trabajar en equipo desde todos los ámbitos de la coordinación docente.
- Atender la diversidad de nuestro alumnado.
- Colaborar con las familias y conseguir, a su vez, su colaboración en la consecución del éxito escolar de sus hijos/as.
- Crear un clima de trabajo adecuado para alumnado y profesorado.

### Líneas generales

- Valorar el **esfuerzo** como medio indispensable para lograr una educación de calidad. Debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto al alumnado, como protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, como a su familia en el marco de colaboración que debe existir con el centro educativo y en su compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos/as fuera del aula, al centro y al profesorado en la construcción de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes con el alumnado, atendiendo a sus capacidades y exigiendo a cada uno/a según las mismas. Con la intención de reconocer este esfuerzo, el centro, si es posible, otorgará a final de cada

curso académico premios a los mejores expedientes de 2º de Bachillerato y 2º CFGM "Sistemas microinformáticos y redes".

- Poner en marcha metodologías abiertas y flexibles, centradas en el alumnado, partiendo de sus niveles y alcanzado los objetivos mínimos, al menos, exigidos para cada etapa.
- Desarrollar las competencias básicas de nuestro alumnado organizando actividades dirigidas específicamente a este cometido.
- Llevar a cabo aprendizajes significativos, partiendo del nivel de desarrollo del alumnado en cada caso concreto. Los contenidos y actividades deben estar planificados, relacionados con experiencias, vivencias y conocimientos previos del alumnado y orientados a conseguir aprendizajes relevantes. Para esto partiremos de una perspectiva contextualizada al entorno en el que se encuadra nuestro centro.
- Desarrollar la evaluación basándonos en diferentes fuentes y técnicas e instrumentos variados.
- Incorporar las TIC al desarrollo de las actividades del alumnado, así como fomentar la investigación e innovación tanto del profesorado como del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Utilizar materiales variados.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conectadas con el currículo.
- Favorecer la colaboración con las familias en el desarrollo educativo de sus hijos/as.
- Favorecer un clima de respeto, orden y buena convivencia, que facilite el trabajo de alumnado y profesorado.
- Participar e incentivar la participación del alumnado en los diferentes planes y programas que se pongan en marcha desde el centro, que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza.
- Establecer mecanismos de evaluación periódica de la práctica docente, así como de cada uno de los órganos de coordinación y, en general, del centro en todos sus aspectos.
- Desarrollar la autonomía que nos permiten las normas específicas, en el marco de unos principios de participación de la comunidad educativa, responsabilidad y rendición de cuentas.



### Procedimientos para conseguir los objetivos propuestos:

- Desdoble de grupos de refuerzo.
- Establecimiento de grupos flexibles de refuerzo.
- Establecimiento de grupos flexibles en las asignaturas que por sus especiales características y/o de los grupos a los que se imparte así lo requieran.
- Exención, en 1º y 4º de ESO, de la optativa al alumnado que precise reforzar materias instrumentales. En su lugar se le impartirá refuerzo de dichas materias.
- Convocatoria cada curso de viajes de estudios por niveles para el alumnado que alcance ciertas metas académicas y actitudinales.
- Sujeción de la participación o no en actividades extraescolares y/o en ciertos planes a los resultados académicos y actitudinales.
- Establecimiento de planes de refuerzo individualizado para el alumnado repetidor.
- Establecimiento de planes de refuerzo individualizado para el alumnado que tenga asignaturas pendientes.
- Dedicación de una hora de libre disposición de 1º de ESO al Programa de refuerzo materias troncales o a Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera.
- Mantenimiento, en la medida de lo posible, de los grupos de Primaria en 1º de ESO para hacer menos traumático el cambio de nivel y centro.
- Mantenimiento o ampliación de la oferta de optativas.
- Mantenimiento en funcionamiento del Protocolo de prevención del Absentismo elaborado por la Comisión Municipal de Absentismo.
- Continuación con el Aula de Tratamiento individualizado para alumnado con problemas de conducta.
- Establecimiento de compromisos de estudio y asistencia al centro con los alumnos/as y sus familias.
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de 2º y 3º de ESO.
- Agrupamiento de materias en ámbitos en 1º de ESO siempre que sea posible.
- Promover la continuidad de los tutores/as con sus grupos de alumnos/as en cursos sucesivos, en la medida de lo posible.
- Establecimiento de la continuidad del profesorado que imparte ámbito en 2º de PMAR para que lo siga impartiendo en 3º.

- Continuación con los Planes de Acompañamiento, PALI y Apertura como reforzadores de las materias instrumentales.
- Anualmente, concesión de premios a los mejores expedientes de 2º de Bachillerato y 2º de CFGM.

## Medidas de mejora a llevar a cabo para la consecución de los objetivos planteados.

### 1. Enseñanza-aprendizaje.

1. Temporalizar los contenidos de cada asignatura conforme a la "**Macrotemporalización**" realizada en las Áreas de Competencia. Durante el presente curso escolar se ha realizado una temporalización conjunta de las asignaturas de las áreas lingüísticas y científico-tecnológicas. Las temporalizaciones de las asignaturas se realizarán conforme al trabajo realizado, de manera que diferentes materias impartirán contenidos similares a la vez. Esta medida, sin duda, favorecerá el aprendizaje del alumnado.
2. Implantación progresiva de **agrupamientos de materias** en todos los grupos de 1º y 2º de ESO. Esta medida disminuirá drásticamente el número de profesores/as que imparten clase a estos niveles y, por tanto, minimizará los problemas derivados del cambio del centro de Primaria al de Secundaria en este sentido. Además, se unificarán criterios y procedimientos de calificación y evaluación en varias materias, lo cual contribuirá a que el alumnado se ubique de mejor manera en el curso, y, por tanto, se producirá una más que previsible mejora de resultados.
3. Trabajo conjunto en torno a las competencias.
4. Trabajo de la mediación como medida para resolver conflictos.

### 2. Comunidad educativa.

1. Potenciar la **participación de las familias** en la vida del centro. Se tratará por todos los medios a nuestro alcance (Página Web, Blog, Radio municipal. Televisión municipal, Prensa local...) de acercar nuestro centro a la comunidad educativa, proporcionándoles información detallada sobre la vida del IES. Pero no sólo eso, sino que se pretende que aumente significativamente el número de padres involucrados en la vida

del centro. La actuación conjunta de profesores/as y familias en la educación resulta imprescindible para lograr mejoras significativas, y es nuestro deber, por lo tanto, acercar a las familias al centro por todos los medios. En este sentido promoveremos la convivencia y colaboración de las familias con el profesado y alumnado del centro. Se celebrarán **jornadas de convivencia** de la comunidad educativa en momentos clave del curso académico.

2. Promover **medidas de control e información** inmediata a las familias sobre ausencias y/o situaciones especiales de su hijos/as. Las familias serán informadas a la mayor brevedad sobre ausencias de sus hijos/as, problemas de conducta, y se les proporcionará información detallada por parte del profesorado acerca de su evolución académica.
3. Se renovará de forma efectiva el **acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento** de El Cuervo en los mismos términos en los que se mantenía anteriormente o mejorándolos. Las actuaciones conjuntas del IES y el Ayuntamiento dotarán a nuestro centro de entidad suficiente como para afrontar con garantías problemas como el absentismo, la escasa oferta educativa de la zona, etc.
4. Del mismo modo se renovará la **colaboración con asociaciones externas** al centro, dependientes o no del Ayuntamiento, para el tratamiento de alumnado problemático, ofreciéndole alternativas educativas y/o proporcionándoles un espacio y personal especializado para que realicen las tareas que les son encomendadas en períodos de expulsión del centro.
5. Con respecto al profesorado, se promoverá la colaboración entre diferentes docentes de áreas distintas, para que realicen trabajos conjuntos, por proyectos y/o tareas. La eficacia de estas nuevas metodologías es indiscutible a la hora de obtener buenos resultados académicos y, por otra parte, se creará un clima de trabajo conjunto y de colaboración entre nuestro Claustro.

### 3. Mejoras en infraestructuras.

Hay que hacer notar que todas estas mejoras se llevarán a cabo dependiendo de las cantidades asignadas al centro en concepto de gastos de inversión, comprendiendo que hay ciertas reformas que son necesarias antes de acometer nuevas mejoras, tales como

pintura y adecuación de aulas en verano. En todo caso, cuando la situación lo exija, y siempre dentro de lo razonable, se acometerán ciertas mejoras de urgencia con los gastos de funcionamiento del centro. En este sentido, continuaremos contando con personal de mantenimiento un día a la semana por su efectividad, inmediatez en los arreglos y ahorro que supone al centro.

1. Se procederá al arreglo progresivo de la valla exterior del centro.
2. Se continuará dotando de **material informático** al centro en función de las necesidades del mismo.
3. Si es posible, se acometerá la **pintura y adecuación** de despachos, departamentos, pasillo de departamentos, Aulas específicas y Sala de profesores.
4. **Reposición del mobiliario deteriorado.** Se continuará reclamando a Delegación la reposición de mobiliario del alumnado, deteriorado por el uso.
5. Se continuará con la **labor de decoración interior y exterior** del centro con la colaboración del profesorado de EPV. El IES debe convertirse en centro de buena parte de la vida de nuestro alumnado. Debemos hacerlo acogedor y que nuestros alumnos/as consideren que hay parte de ellos en este edificio. Esto lo conseguiremos decorando sus muros y paredes, que deben ser decorados por los propios alumnos/as para hacerlos suyos.
6. Actualización, si es necesaria, del **Plan de Autoprotección** para incorporar nuevos aspectos.
7. Propuesta a Delegación de sustitución de las **infraestructuras deportivas** que están deterioradas por el paso del tiempo.

#### 4. Otras medidas de mejora.

1. Realización de, al menos, un simulacro de evacuación del centro cada curso académico, a realizar preferentemente en el primer trimestre.
2. Ampliación de la oferta educativa del centro: FPB y Ciclo. Hasta hoy se han venido haciendo propuestas a Delegación para que se nos conceda un nuevo Ciclo al centro para ampliar la oferta educativa de nuestro IES. Continuaremos haciendo esta petición, de forma razonada y respaldados por el AMPA y el Ayuntamiento de El Cuervo.

### 3. Plan de mejora para el curso 21-22.

En Anexo.

## 6. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en la ESO.

Véase Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en la ESO en Anexos.

## 7. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en Bachillerato.

Véase Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en Bachillerato en Anexos.

## 8. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en el Ciclo Formativo.

Véase Coordinación y concreción de los contenidos curriculares en el CFGM Explotación de Sistemas informáticos y Redes en Anexos.



## **9. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.**

Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación y calificación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento. Los criterios de calificación, así como las temporalizaciones se realizarán en una tabla estándar que servirá para todas las asignaturas del centro.
- En el caso de la educación secundaria obligatoria, la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan

dispuesto en el proyecto educativo. Se seguirá una tabla modelo donde se reflejarán tanto los procedimientos como los instrumentos y criterios de calificación con pesos específicos.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- En la educación secundaria obligatoria, se incluirá, además:
  - La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
  - Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes del proyecto educativo.
  - La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
  - Las acciones acordadas como propuestas de mejora, referidas al currículo y a la práctica docente, como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.
- En el bachillerato, se incluirá, además:
  - Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes del proyecto educativo.
  - La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos.

- En el caso de la formación profesional inicial, se incluirá, además:
  - Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
  - La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
  - Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las programaciones didácticas.

Se propone el siguiente índice para las programaciones:

1. Objetivos de la materia para toda la etapa, adecuándolos si es necesario a las necesidades y características del alumnado.
  - a. Objetivos de la materia secuenciados **por nivel**.
2. Contenidos (**por nivel** y su temporalización).
3. Contenidos de carácter transversal.
4. Competencias básicas y su tratamiento, incluyendo su secuenciación **por nivel**. Correspondencia entre cada competencia y los Objetivos Generales, Objetivos del Área, criterios e indicadores de evaluación. *ESO*
5. Competencias profesionales, personales y sociales. CICLO
6. Metodología, de acuerdo a la cual deben estar confeccionados los criterios y procedimientos de evaluación y criterios de calificación.
7. Criterios y procedimientos de evaluación y criterios de calificación. Incluir los indicadores de evaluación de las competencias básicas. **Por nivel**.
8. Medidas de atención a la diversidad. En este punto deben incluirse los refuerzos de pendientes, a repetidores, Programa de refuerzo ANEAE y significativas...
9. Materiales y recursos (también personales), incluyendo los libros de texto.
10. AA.CC.EE.
11. **ESO** Actividades de lectura, escritura y expresión oral (tipo o específicas)
12. **BACH** Actividades que estimulen el interés y hábito de lectura y la capacidad de expresarse en público correctamente.

Tratamiento de la Competencia Lingüística: Mínimos consensuados por todos los departamentos. Se acuerda establecer los siguientes:

- ▶ - Lectura comprensiva de enunciados.
- ▶ - Lectura en voz alta con fluidez y expresividad de manera que

- ▶ transmitan el significado del texto.
- ▶ - Resumen con palabras del alumno de lo leído.
- ▶ - Intervención en público del alumnado.
- ▶ - Uso apropiado de la Terminología específica de cada una de las
- ▶ materias.
- ▶ Cada departamento puede añadir los que estime oportuno.

Mínimos en competencia digital y trabajo cooperativo.

- ▶ Se acuerda incluir en las programaciones didácticas al menos una actividad de este tipo en cada tema.

Inclusión de la Programación Didáctica en plataforma Séneca:

- Aspectos generales.
- Objetivos, bloques de contenidos, competencias y criterios de evaluación. Mapa de relaciones.
- Asignación de pesos a cada uno de los criterios.
- Uso progresivo del cuaderno Séneca como herramienta para el profesorado.

## 10. Criterios de evaluación comunes

### CONVOCATORIAS EVALUACIONES EN ESO

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. (Art. 10.5 del RD 984/2021 e Instrucción Cuarta. 7 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

Las sesiones de evaluación son uno de los momentos más importantes de la vida académica de nuestro centro. Se realizarán, de forma general las siguientes:

- Una de carácter inicial a lo largo del mes de Octubre.
- Dos de carácter informativo: en Diciembre y Marzo/Abril.
- Una final en junio para la ESO y 1º Bachillerato.
- Una ordinaria a principio de junio y una extraordinaria a final de junio para 2º Bachillerato.
- Una Extraordinaria, en los primeros días de Septiembre. para 1º Bachillerato
- Los Delegados/as de grupo servirán de enlace entre sus compañeros/as y los profesores/as para la exposición de problemas y búsqueda de soluciones, pudiendo participar en las sesiones de evaluación durante los primeros diez minutos.

El Ciclo Formativo de Grado Medio se registrará, en este sentido, por su propio calendario. Las sesiones de evaluación serán dirigidas por el tutor/a de cada grupo y a ellas estará obligado a asistir todo el profesorado que imparte clase al grupo para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor/a de grupo será el responsable de la correcta cumplimentación del Acta de la sesión de Evaluación y esta acta será depositada en Jefatura de Estudios y se subirá a la plataforma Séneca. Asimismo, será responsable de la entrega de calificaciones del alumnado de su tutoría a través del Punto de Recogida de Séneca. En caso de ausencia del tutor/a la dirección del centro encargará la labor de presidencia de la sesión de evaluación, cumplimentación del acta y, en su caso, entrega de calificaciones al profesor/a que estime oportuno, preferentemente profesorado que imparta clase en el grupo en cuestión.

La entrega de calificaciones se efectuará por medios digitales, mediante el Punto de Recogida habilitado en la plataforma iPasen. Se arbitrarán las oportunas medidas para PEC

que alumnado y familias puedan ser atendidos por el tutor/a de cada grupo con el fin de solventar dudas acerca de las calificaciones o decisiones adoptadas.

De forma previa a la evaluación ordinaria el tutor/a informará sobre la posible no promoción de ciertos alumnos/as a sus padres, quienes deberán firmar un documento que acredita que se les ha concedido audiencia sobre la decisión de promoción de su hijo/a.

### **10.1.1 Evaluación inicial.**

Durante el primer mes de curso se celebrarán sesiones de evaluación inicial de todos los grupos. El carácter de esta evaluación será cualitativo, más que cuantitativo, y ofrecerá a profesoras/as y tutores/as información valiosa acerca del alumnado: niveles académicos y de competencias, detalles actitudinales, información familiar, información acerca del estado de salud del alumnado, alumnado con asignaturas pendientes y/o repetidores y otros datos relevantes.

En esta sesión de evaluación se tomarán decisiones importantes acerca de cambios de optativas o de grupo.

Se advertirá al profesorado de la importancia de diversificar los instrumentos de evaluación para que no se deban únicamente a una prueba escrita. Registros de observación, trabajo en casa y en clase, etc. son otros de los instrumentos que deben ser utilizados, sobre todo en aras de conseguir información cualitativa sobre el alumnado.

## **CONVOCATORIAS EVALUACIONES EN BACHILLERATO**

Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados

obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. Se organizarán los procesos de evaluación extraordinarios para el alumnado con evaluación negativa en una o varias materias a los que se refiere el artículo 17 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, que se celebrarán en el mes de septiembre, para el alumnado de primer curso, y en el mes de junio, para el alumnado de segundo curso. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

### **PROMOCIÓN EN LA ESO**

La evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo IV de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

**Promocionará** el alumnado que haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en 1 o 2 materias.

Además, promocionará el alumnado cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. (Art. 11.1 y 11.2 del RD 984/2021)

En el caso del alumnado que tenga más de 2 materias sin superar, el equipo docente tendrá en consideración:

- a) Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.

- b) Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria de las materias en las que el alumnado esté matriculado. (Instrucción Cuarta.4 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

Pendientes: Las materias de distintos cursos con la misma denominación computan como materias distintas.

"Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas". (Art. 46.2 de la Orden de 15 de enero de 2021)

Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente. (Instrucción décimoquinta.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO promocione, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

### **Materias pendientes**

Los centros docentes desarrollarán programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. (Artículo 46 de la Orden de 15 de enero de 2021)



### Alumnado repetidor

El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo". (Art. 11.5 del RD 984/2021)

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

### TITULACIÓN EN LA ESO

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. (Art. 16.1 del RD 984/2021)

El título será único y se expedirá sin calificación. (Art. 16.3 del RD 984/2021)

Se atenderá a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

Se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador la superación de cada materia. Se tendrá en cuenta que el alumnado haya participado activamente con implicación,

atención y esfuerzo en las materias no superadas. Esto se traduce, como mínimo, en estos términos:

- a) Que no se haya producido una inasistencia continuada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- b) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación.

Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. (Instrucción quinta.2 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa se tendrá en consideración:

- a) Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.
- b) Que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales (*4 materias de las 6 troncales*) y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado (*teniendo en cuenta que el 100% de la carga horaria serían 30 horas de 4º ESO – menos la/s hora/s de tutoría - más las horas de asignaturas pendientes*) (Instrucción quinta.3 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

Los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.**

Los alumnos y alumnas promocionarán de primer curso a segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primer curso. Los centros educativos deberán organizar las

consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.

La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias. (Art. 19.1 del RD 984/2021). El profesorado decidirá a final de curso si un alumno/a ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. (Art. 19.2 del RD 984/2021)

La superación de las materias de 2º de continuidad estará supeditada a la superación de las correspondientes materias de 1º. El alumnado podrá matricularse de la materia de 2º sin haber superado la de 1º cuando el profesorado que la imparta considere que el alumno/a puede seguir con aprovechamiento la materia de 2º. En caso contrario, deberá cursar la de 1º, que se considerará pendiente pero no computará a efectos de promoción. (Art. 20.2 del RD 984/2021)

## **TITULACIÓN EN BACHILLERATO.**

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- c) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- d) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- e) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- f) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Solo se puede decidir positivamente sobre la titulación de un alumno/a con una materia sin superar en la evaluación extraordinaria, no en la evaluación ordinaria.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a con 1 materia sin superar, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

### **EVALUACIÓN ALUMNADO NEE**

Los referentes de la evaluación para este alumnado son los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo". (Art. 28.10 de la LOE)

Cada adaptación curricular y cada caso debe ser considerado individualmente de cara a la evaluación de este alumnado. A la hora de decidir sobre la titulación de este alumnado, habrá que atender, de la misma forma que para el resto del alumnado, a la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

### **PERMANENCIA EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA ALUMNADO NEE**

Este alumnado podrá permanecer en la enseñanza básica un año más de los establecidos en régimen ordinario, cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas. (Art. 75.1 de la LOE y Art. 6 del RD 984/2021)

### **INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

Los programas de diversificación curricular (PDC) se desarrollarán a partir de 3º de ESO. Estos programas tendrán una metodología específica con una organización diferente del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso,

materias. "El Gobierno y las Administraciones educativas definirán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las condiciones para establecer la modificación y la adaptación del currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna valoración. En este supuesto, los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general." (Art. 27.1 de la LOMLOE) • Estos programas están orientados a la consecución del título de Graduado en ESO para alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de apoyo en 1º o 2º, o para quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la consecución del título. (Art. 13.1 del RD 984/2021) • Requisitos que debe reunir el alumnado para incorporarse en el curso 2022/2023 a un PDC en 3º de ESO:

<b>Incorporación</b>	Situación al finalizar este curso	Otros requisitos
<b>a PDC en 3º de ESO</b>	Terminan 2º ESO y no están en condiciones de promocionar a 3º	El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio
	Terminan 2º ESO y no están en condiciones de promocionar a 3º	Se han incorporado tardíamente a la etapa
	Terminan 3º ESO y no están en condiciones de promocionar a 4º.	
	Terminan 2º PMAR.	Este acceso es automático: no puede impedirse el acceso de un alumno/a de 2º de PMAR a PDC en 3º de ESO en base a falta de aprovechamiento académico.
	Terminan 3º PMAR y no están en condiciones de promocionar a 4º ESO Incorporación a PDC en 3º de ESO	Si la incorporación al programa les permite obtener el título  El alumno/a se encuentra dentro de los límites establecidos en el art. 4.2 de la LOE (teniendo en cuenta la prolongación

		excepcional en la etapa del art. 28.5)
--	--	--

Se requiere la evaluación académica, un informe de idoneidad en los términos que establezcan las Administraciones educativas, oído el propio alumno/a y con la conformidad de sus madres, padres o tutores legales. (Art. 13.2 del RD 984/2021)

## INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Incorporación a	Situación al finalizar este curso	Otros requisitos
<b>PMAR EN 2º de ESO</b>	Terminan 1º ESO y no están en condiciones de promocionar	Han repetido alguna vez con anterioridad en cualquier etapa.
	Terminan 2º de ESO y no promocionan.	En la evaluación inicial del curso siguiente (en el que están repitiendo 2º) se propone su incorporación al PMAR en 2º de ESO.

En el curso 2023-2024 este alumnado se podrá incorporar automáticamente al PDC en 3º de ESO.

## DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación son: expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico, y en su caso el informe personal por traslado.

Las actas de evaluación de los diferentes cursos de Secundaria Obligatoria se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

Las actas de Bachillerato se cerrarán al final del período lectivo después de la convocatoria ordinaria, y tras la convocatoria extraordinaria.

Igualmente, en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se consignarán los resultados de la evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso, sin distinción de convocatorias.

**Educación Secundaria Obligatoria**

Se entregará a los tutores legales del alumnado un Consejo Orientador al finalizar 2º de ESO, con un informe sobre el grado de logro de objetivos y competencias y una propuesta, en su caso, de incorporación a un PDC o a un ciclo de FPB.

Igualmente, se entregará al alumnado un Consejo Orientador al finalizar la etapa o al concluir su escolarización con una propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes.

1.

**CRITERIOS GENERALES COMUNES RESPECTO A LA ORTOGRAFÍA:**

- Restar 0'1 puntos por cada falta de ortografía (hasta 0'2 en Bachillerato).
- El máximo que se puede restar por faltas de ortografía es de 2 puntos
- La forma en que se recuperen estas faltas y puntos restados corre de parte de cada profesor/a y departamento.

## **11. Programas Educativos.**

Se relacionan a continuación los planes y programas en los que el centro ha participado o participará; dependiendo cada año de las circunstancias concretas, se solicitarán o no.

### **11.1. PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA: HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, plantea como uno de los principios en los que se fundamenta el sistema educativo andaluz: "La Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento" y establece como uno de los derechos del alumnado "la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable y el respeto al medio ambiente".

Después de su fase inicial desarrollada en el curso escolar 2015/2016, teniendo en cuenta las expectativas del profesorado que ha participado en las diferentes sesiones formativas del Programa Hábitos de Vida Saludable, la normativa vigente en materia de educación, de salud y de prevención de drogodependencias y adicciones, y las evidencias que demuestran la eficacia de las acciones de promoción de la salud en los centros educativos, se ha configurado el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

Este programa pretende acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, de forma individual y grupal, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuestas saludables, ante situaciones de riesgo o interrogantes que se presenten en esta etapa de la vida, para que ocio y salud sean compatibles.

#### **OBJETIVOS**

- Reconocer la salud como derecho fundamental de la persona.
- Comprender que la salud es una responsabilidad compartida, desarrollando la capacidad de participar en la búsqueda conjunta de soluciones.
- Contextualizar la salud en las situaciones sociales y en las condiciones de vida que influyen en ella.



- Incorporar un método que desarrolle una mentalidad crítica para identificar y eliminar los riesgos para la salud.
- Incorporar conocimientos, actitudes y hábitos positivos para la salud.

### **ACTUACIONES**

Las actuaciones de promoción de la salud desarrolladas en los espacios educativos que han demostrado ser más eficaces son:

- Las que abordan de forma simultánea y continuada en el tiempo contenidos relacionados entre ellos: alimentación saludable, ejercicio físico, autoimagen, protección y autocuidados, prevención del consumo de sustancias adictivas, etc.
- Las que involucran a diferentes ámbitos: al alumnado, al profesorado y personal no docente, a las familias, a los profesionales socio-sanitarios, a la población general y a personas o entidades con capacidad de decisión para mejorar el entorno en favor de la salud.
- Las que están integradas en el currículo escolar y en la dinámica general del trabajo en el aula.

## **11.2. PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS (PROA)**

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que, en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

Con carácter general, el alumnado al que se dirige el PROA Andalucía será el escolarizado en aquellos centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que cada Delegación Territorial de Educación y Deporte, proponga cada curso de entre aquellos que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y que escolaricen a un número significativo de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio. Cada una de las actuaciones que

componen el PROA Andalucía cuenta con requisitos específicos en relación con el alumnado destinatario

#### **Acompañamiento Escolar.**

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

#### **Acompañamiento Escolar Domiciliario.**

El Acompañamiento Escolar Domiciliario es una actuación dirigida a posibilitar la continuidad del proceso educativo a aquel alumnado de entre 6 y 16 años que presente necesidades específicas de apoyo educativo por razón de enfermedad y que, por prescripción médica no pueda asistir a su centro educativo durante un período prolongado de tiempo. Esta actuación permite complementar otras formas de atención domiciliaria puestas en funcionamiento por la Consejería de Educación y Deporte, así como atender a un mayor número de alumnas y alumnos que lo requieren. La actuación de Acompañamiento Escolar Domiciliario se podrá desarrollar, únicamente, cuando en el domicilio se encuentre una persona responsable legal de la alumna o del alumno, que permanecerá en el domicilio hasta la finalización de cada sesión.

#### **Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.**

El Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en los centros educativos de Educación Primaria o Educación Secundaria obligatoria durante dos o cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

En nuestro IES se forman grupos, cuyos alumnos se seleccionan en las sesiones de evaluación inicial, así como en reuniones mantenidas por los equipos educativos. Se valorará por parte de los profesores que imparten el programa y por su propio equipo

educativo la evolución de cada alumno para mantenerlos en el programa o bien darlo de baja. Se pretende que dicho programa sea lo más aprovechable para los alumnos/as. El **Acompañamiento Escolar Domiciliario** se organizará en dos sesiones de dos horas cada una, si bien, se contempla, en este caso, la posibilidad de flexibilizar el horario de atención a este alumnado ampliando el número de sesiones, pero sin superar las cuatro horas semanales.

El **Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante** podrá organizarse en grupos de dos o cuatro horas semanales. Los grupos de dos horas semanales se impartirán de manera continuada en un solo día, mientras que en el caso de los grupos de cuatro horas semanales se organizarán, en dos sesiones semanales de dos horas cada una, programadas de lunes a jueves.

En el caso del **Acompañamiento Escolar**, podrán organizarse grupos de cuatro o seis horas semanales, en sesiones de dos o tres horas diarias (dependiendo de si incluyen o no actividad físico-deportiva), organizadas de lunes a jueves.

### **11.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

El IES Laguna de Tollón oferta el Plan de Apoyo a las Familias, concedido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con el objeto de ofrecer un programa de actividades y de servicios educativos en horario de tarde que puede complementarse con el PROA y con las Escuelas Deportivas.

Este Plan de Apoyo a las Familias se gestiona a través de la empresa AULAS FORMATIVAS SL. Las actividades ofertadas tendrán carácter formativo y reforzador de los aprendizajes del alumnado, así como lúdico, en su caso.

### **11.4. ESCUELAS DEPORTIVAS**

Este programa se concibe como vehículo de iniciación y promoción deportiva, cuya finalidad principal es realizar una oferta multideportiva al alumnado de los centros docentes públicos de Andalucía, acentuando el carácter educador, socializador y motivacional del deporte en edad escolar y facilitando el acceso del alumnado de Educación Primaria y Secundaria a la práctica deportiva.

Entre otros, son objetivos de este programa el fomento entre el alumnado de la adquisición de hábitos de actividad física y deportiva, utilizar el deporte como elemento de integración del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, influir positivamente en el clima del centro, ayudando a la integración de colectivos desfavorecidos, como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, etc., y hacer de la

práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la igualdad de género, el juego limpio, etc. Las modalidades deportivas básicas del programa son baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol, como deportes colectivos, y atletismo y ajedrez, como deportes individuales. Los equipos son femeninos, masculinos y mixtos.

La inscripción en las escuelas deportivas se realizará durante el primer trimestre y la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del centro.

### **Funciones del responsable de escuelas deportivas**

Las funciones del responsable deportivo deberán entenderse como de dinamización, organización y seguimiento de los objetivos del programa, asegurando que tanto el desarrollo como los aspectos pedagógicos de las actividades son los correctos y corresponden a lo expuesto en el proyecto.

El responsable del programa subirá a SÉNECA los acuerdos y/o convenios de colaboración con entes locales y los contratos laborales del personal técnico que trabaje en el desarrollo del programa. Asimismo, deberá tener cumplimentado todos los campos relativos al programa Escuelas Deportivas dentro de SÉNECA.

## **11.5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA**

La transformación digital educativa es una de las principales respuestas a los retos planteados actualmente, con repercusiones inmediatas en el ámbito escolar pero que lo trasciende, para facilitar la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades a quienes formarán la ciudadanía en un futuro inmediato.

Este punto de partida implica adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario.

Para ello se han puesto en marcha medidas que afectan a todos los centros que imparten enseñanzas no universitarias y de carácter obligatorio, tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la **Rúbrica TDE** y el formulario para obtener el **Plan de Actuación Digital (PAD)**, del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Asimismo, está disponible el **Test de Competencia Digital Docente** que proporciona un Informe Individual y un Informe de Centro.

A estas herramientas se suman actuaciones ya puestas en marcha de gran impacto, como el despliegue de la plataforma de Aula Virtual **Moodle Centros** con carácter universal, el espacio web **eAprendizaje**, el acuerdo de colaboración con Google para la utilización de la plataforma **Google Workspace**, o el servicio **BlogsAverroes**, que permite la creación de blogs docentes y espacios de centros.

### **11.6. PROGRAMA ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa se configura como una herramienta para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos u otras metodologías activas e innovadoras que propicien, en definitiva, un cambio en conductas ambientales con nuestro entorno y que incida en la práctica educativa diaria.

El IES Laguna de Tollón pone en marcha el programa en su modalidad B, Educación ambiental para la sostenibilidad.

### **11.7. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD**

En documento anexo.

### **11.8. ESCUELA ESPACIO DE PAZ**

En documento anexo.

### **11.9. ENSEÑANZA BILINGÜE**

En documento anexo.

### **11.10 BIBLIOTECA**

En documento anexo.

### **11.11 INNICIA**

El emprendimiento y la evolución han ido de la mano, hasta tal punto que podríamos decir que uno y otra son las dos caras de una misma moneda. La evolución de las sociedades ha sido posible gracias a aquellos hombres y mujeres visionarios que, por encima del orden establecido, supieron ver más allá, asumieron la dificultad y el riesgo como un reto y comprendieron que el cambio era la única forma de dar un nuevo paso.

Las sociedades actuales han ido asumiendo que el medio para auto-proveerse de bienestar es a través del estímulo de la iniciativa, del fomento de nuevas inquietudes y del contagio del famoso espíritu de superación. Si bien es verdad que esto es lo que nos define como especie, también es cierto que el desafío está en lograr alcanzar un bienestar ecológico y verdaderamente común.

Por todo ello, la educación con mayúsculas no puede obviar el emprendimiento como un fin en la formación de la ciudadanía.

#### **11.12. AULA DE CINE.**

En documento anexo.

#### **11.13. AULA DE JAQUE.**

En documento anexo.

#### **11.14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CANDIDATO PARA LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.**

1. Antigüedad en el centro desde el nombramiento como funcionario de carrera.
2. Antigüedad en el cuerpo de funcionarios de carrera.

## 12. Formas de atención a la diversidad.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.

### 12.1. Medidas de carácter general.

- Se realizarán agrupamientos flexibles en los refuerzos de materias instrumentales de 1º de ESO, de forma que pueda existir un tránsito de alumnado de uno a otro grupo dependiendo de sus necesidades. Cada grupo estará integrado por un máximo de 15 alumnos/as.
- Del mismo modo, se plantearán agrupamientos flexibles en otros cursos de la ESO cuando las características especiales de la materia y/o de los cursos a impartir así lo aconsejen, y siempre dependiendo de la disponibilidad horaria del profesorado.
- En 1º de ESO se intentarán realizar grupos flexibles en las materias instrumentales, agrupando al alumnado según su nivel.
- Cuando sea posible, ciertas asignaturas o alguna de sus horas podrán ser impartidas por dos profesores/as simultáneamente, siempre dependiendo de la disponibilidad horaria del profesorado.
- Se pondrá en marcha el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º ESO y 3º de ESO.
- Se establecerá, siempre que sea posible, en 2º de ESO un grupo especial de alumnos/as con perfil muy determinado: alumnado con interés, pero con grandes deficiencias en sus competencias básicas.
- En 1º y 2º de ESO se podrán impartir materias agrupadas en ámbitos, aunque manteniendo su evaluación diferenciada, pero impartidas por un mismo profesor/a. Su mayor o menor incidencia dependerá del número de profesores/as voluntarios para impartir dichas materias agrupadas.
- Cada curso, en la evaluación ordinaria, se decidirá si un alumno/a que promociona con 1 ó 2 materias no superadas de 1º a 2º de ESO se incorpora a Francés o queda exento de la optativa.
- Se ofertarán en 3º ESO las materias: *Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas* y *Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas*. Los padres,

madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna, optarán por una de ellas, teniendo en consideración lo recogido en el Consejo Orientador que se entregue a la finalización del curso escolar.

- Se ofertará un desdoble de Inglés en los grupos en que se imparte el PMAR, si bien está sujeto a la disponibilidad horaria del profesorado y a las necesidades organizativas del centro.
- Se intentará, dependiendo de la disponibilidad horaria, que el profesorado que imparte la materia imparta también su refuerzo.
- La coordinación entre el profesorado que imparte la materia y el que imparte el refuerzo, siempre que no coincida, se realizará a través de unas fichas modelo habilitadas al efecto y su transmisión se realizará, preferiblemente, a través de correo electrónico.

## **12.2. Programas de refuerzo del aprendizaje.**

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

### **Recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.**

Para el desarrollo de las capacidades básicas del alumnado que necesite recuperar materias pendientes, esté repitiendo el curso completo o tenga pendiente alguna materia del curso anterior, se le hará un seguimiento individualizado desde las diferentes áreas a recuperar con el fin de que superen los objetivos de cada una de ellas. En las fichas individuales de cada alumno, propuestas por cada Departamento, se anotarán los resultados obtenidos en cada trimestre y se valorará su evolución a partir de las actividades específicas realizadas, las tareas entregadas en las fechas acordadas, los exámenes, trabajo en casa y en el aula...



### ***Procedimiento a seguir***

Involucrar a las familias en el trabajo de las pendientes siguiendo este posible protocolo:

1. En septiembre los JAC recabarían la información del Plan de Pendientes de los JD adscritos a su área y elaborarían un cuadrante que enviarían en fichero Excel a los tutores.
2. Los tutores diseñarían un Plan de Pendientes específico para su grupo con la información de todos los JAC.
3. Con el listado de las pendientes que se facilita al tutor de cada grupo en septiembre, se personaliza el Plan de Pendientes a cada alumno/a del grupo y se le entrega una copia, tanto del listado de las materias a recuperar como de la tabla resumen con la información por materias y trimestres.
4. Durante el mes de noviembre se entregará la planificación de la recuperación de aprendizajes no adquiridos a cada alumno/a.

### **Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.**

- Estarán orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- Podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
- Cada profesor/a rellenará un documento tipo al efecto en el que consten todas las circunstancias que rodean al alumno/a repetidor. Del mismo modo, en ese documento se realizará un seguimiento personalizado del alumno/a y se delimitará una programación adaptada.
- Este documento también formará parte de la programación didáctica de cada departamento.
- Durante el mes de noviembre se hará llegar a las familias del alumnado afectado un documento en el que se haga constar el tratamiento individualizado ofrecido al mismo/a.

### 12.3. Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas: 1º ESO.

Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias Lengua castellana, Matemáticas o Inglés, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en las materias Lengua Castellana, Matemáticas o Inglés.

Estos programas contemplan actividades y tareas especialmente motivadoras que buscan alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas responden a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorecen la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

#### **12.4. Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas: 4º ESO.**

Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b. Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c. Alumnado que, procediendo del tercer curso ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

Estos programas contemplarán actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas, habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica.

## 12.5. Programas de adaptación curricular.

### Programa de refuerzo ANEAE.

- Suponen modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Irán dirigidas al alumnado con NEAE que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.
- Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán las materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.
- Podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.
  - En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.
- Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.
- El tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.

- La aplicación y seguimiento del programas de refuerzo ANEAE será llevada a cabo por el profesorado de la materia adaptada con el asesoramiento del equipo de orientación del centro.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
- Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas
- El documento será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

### **Adaptaciones de acceso (AAC).**

- Serán de aplicación al alumnado NEE.
- Son modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.
- La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

### **Adaptaciones curriculares significativas**

- Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de

los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

- Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo, cuando el desfase curricular con respecto del grupo en el que está escolarizado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
- La evaluación psicopedagógica se define como "el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular".
- La evaluación psicopedagógica se realizará "con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarios para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo".
- El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.
- La evaluación de las materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
- Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca».
- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
- Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
- Dichas decisiones podrán ser, entre otras:
  - Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
  - Modificación de las medidas previstas.

#### ***Criterios de organización y atención al alumnado con NEAE.***

- Organizar, atendiendo a los criterios de prioridad, el tratamiento del alumnado.
- Respetar, en la medida de lo posible, los agrupamientos elaborados desde el Aula de Apoyo
- Establecer una hora quincenal para que la coordinación con el equipo de la ONCE
- Compartir las horas de lengua y matemáticas, trabajando de forma coordinada con los responsables de las áreas instrumentales.
- Mayor coordinación de los profesores de apoyo a la integración con el resto de profesionales.

#### **12.6. Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) y Diversificación curricular.**

El centro organizará los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en segundo y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

### **Requisitos de acceso**

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará solo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

De manera excepcional, de acuerdo con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

### **Agrupamiento de los alumnos y alumnas.**

No deberá superar el número de quince alumnos y alumnas. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.



### **Currículo del programa.**

Se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos:

- a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia. La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida para las materias de Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.

Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro.

### **Elaboración y estructura del programa**

Será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de las materias pendientes.

## **12.6 Medidas de atención a la diversidad en el Bachillerato**

### *Actividades de recuperación y evaluación.*

- a) Los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades. Estas actividades se incluirán en el proyecto educativo del centro, en las programaciones didácticas de cada Departamento.
- b) El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente.
- c) En cuanto a los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

### **13. Plan de Orientación y Acción Tutorial.**

Véase Plan de Orientación y Acción tutorial en anexos.

#### **14. Plan de Convivencia.**

Véase Plan de Convivencia en documento anexo.

### 15. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

OBJETIVOS	RESULTADOS A CONSEGUIR (EN CUATRO CURSOS)
Mejorar los resultados obtenidos por nuestro alumnado.	Aumento de un 5% del alumnado con 0, 1 o 2 suspensos. Disminución de un 5% del alumnado con 3 o más suspensos.
Mejorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.	Mejorar los resultados en las pruebas de evaluación que realice el alumnado.
Disminuir el número de alumnado repetidor.	Disminución de su número entre un 5 y un 10 %.
Disminuir el número de alumnado absentista.	Disminución de su número entre un 5 y un 10 %.
Disminuir el número de alumnado que abandona el sistema de forma temprana.	Disminución de su número entre un 5 y un 10 %.
Aumentar el alumnado que continúa sus estudios.	Aumento del alumnado que continúa estudios postobligatorios.
Aumentar la tasa de titulaciones.	Aumento de su número entre un 5 y un 10 %.

Estrategias que se desarrollarán para conseguir estos resultados:

- a. Desdoble de grupos de refuerzo.
- b. Establecimiento de grupos flexibles de refuerzo.
- c. Establecimiento de grupos flexibles en las asignaturas que por sus especiales características y/o de los grupos a los que se imparte así lo requieran.
- d. Eximir, en 1º de ESO, de la optativa al alumnado que precise reforzar materias instrumentales. En su lugar se le impartirá refuerzo de dichas materias.
- e. Convocar cada curso viajes de estudios por niveles para el alumnado que alcance ciertas metas académicas y actitudinales.
- f. Sujetar la participación o no en actividades extraescolares y/o en ciertos planes a los resultados académicos y actitudinales.
- g. Establecer planes de refuerzo individualizado para el alumnado repetidor.

- h. Establecer planes de refuerzo individualizado para el alumnado que tenga asignaturas pendientes.
- i. Dedicar la hora de libre disposición de 1º de ESO a refuerzo de materias instrumentales.
- j. Mantenimiento, en la medida de lo posible, de los grupos de Primaria en 1º de ESO para hacer menos traumático el cambio de nivel y centro.
- k. Mantener o ampliar la oferta de optativas.
- l. Mantener en funcionamiento el Protocolo de prevención del Absentismo elaborado por la Comisión Municipal de Absentismo.
- m. Continuar con el Aula de Tratamiento individualizado para alumnado con problemas de conducta.
- n. Establecer compromisos de estudio y asistencia al centro con los alumnos/as y sus familias.
- o. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º y 3º de ESO.
  - a. Agrupar materias en ámbitos en 1º de ESO siempre que sea posible.
  - b. Promover la continuidad de los tutores/as con sus grupos de alumnos/as en cursos sucesivos, en la medida de lo posible.
  - c. Establecer la continuidad del profesorado que imparte ámbito en 2º de PMAR para que lo siga impartiendo en 3º.
  - d. Continuar con los Planes de Acompañamiento, PALI y Apertura como reforzadores de las materias instrumentales.
  - e. Anualmente se concederán premios a los mejores expedientes de 2º de Bachillerato y 2º de Ciclo.

### **15.1. Programa para la transición de educación primaria a educación secundaria.**

El tránsito de 6º de Primaria a 1º de Secundaria es un momento crucial en la vida académica y personal de nuestro alumnado. Pasan de ser los mayores de su centro, los grandes conocidos, a ser los más pequeños en el IES. Por demás, se producen cambios significativos en la forma de impartir clases, el número de profesores, en el horario, en las formas de evaluar, etc. Y todo esto en un contexto de cambios físicos y psicológicos que se producen en torno a la edad con que estos alumnos/as llegan a nuestro centro.

Es, por lo tanto, indispensable llevar a cabo un adecuado programa de tránsito de la etapa primaria a la secundaria, que garantice un cambio poco traumático y que acentúe la importancia del esfuerzo, el estudio y la dedicación, al tiempo que reste importancia a otros aspectos que para nuestro alumnado pueden parecer importantes.

De este modo, nuestro programa de tránsito comienza ya a inicios de curso, cuando los tutores de 6º de Primaria mantienen una reunión con el profesorado de Lengua y Matemáticas de 1º de ESO, con el fin de acercar posturas y dar continuidad en nuestro IES a lo que se viene haciendo en los colegios. A su vez, desde el IES el profesorado demandará a los colegios qué contenidos deben priorizarse para acometer con garantías los estudios de 1º de ESO. Esta coordinación resulta muy fructífera para conseguir el éxito de nuestro alumnado.

Se realizarán reuniones periódicas por áreas (Lengua, Matemáticas e Inglés) donde, entre otras cosas, se pasarán a los tutores de primaria modelos de pruebas iniciales de 1º de ESO para que se realicen por su alumnado a finales de 6º de Primaria. Del mismo modo se llegarán a acuerdos en otras cuestiones, tales como contenidos, criterios de calificación, metodologías, uso de las nuevas tecnologías, etc.

Este contacto de profesorado y tutores de 6º de primaria y profesorado de Lengua, Matemáticas e Inglés de 1º de ESO se repetirá a lo largo del curso.

En el segundo trimestre el orientador/a del EOE visitará los centros de primaria y pasará cuestionarios al alumnado de 6º curso para resolver sus dudas y disipar sus miedos.

A mediados del mes de mayo los alumnos de 6º curso de primaria realizarán una visita al IES estructurada de la siguiente forma:

- Recibimiento del alumnado de primaria de cada colegio.
- La dirección del IES y el departamento de orientación darán una explicación acerca de los diferentes aspectos del IES que el nuevo alumnado debe conocer, desde las normas de convivencia al desarrollo de un día de clase. Se tratará de hacer hincapié en el estudio, esfuerzo y dedicación como medios para obtener el título de graduado en secundaria y se tratará de resolver sus dudas.
- A continuación, se realizará una visita al IES, principalmente a aulas de ex compañeros suyos de 1º de ESO y aulas específicas, talleres y laboratorios.
- Por último, se dejará que el alumnado de 6º de primaria conviva con el alumnado del IES en el tiempo de recreo, después del cual volverán a sus centros.

A principio de Junio se realizará una reunión en el IES con los padres y madres del alumnado de 6º de Primaria para explicarles el funcionamiento del IES y aclararles sus dudas. Ese mismo día, en horario de mañana los centros de Primaria y el IES habrán mantenido una reunión para estudiar los casos especiales entre los alumnos de 6º de primaria y entregar de los listados del alumnado que ingresará en el IES, con una indicación acerca de su rendimiento, capacidad, disponibilidad familiar, consejo acerca de la optativa a elegir, posible problemática, etc.

Se incluye también alguna actividad común para el alumnado de 6º de Primaria y del IES, en torno a alguna exhibición o espectáculo interesante para todos, siempre que sea posible.

El programa de tránsito cada curso concluirá a principios del curso siguiente, cuando los tutores de 6º de Primaria del curso anterior y los de 1º de ESO del curso corriente mantendrán una reunión para informar sobre las características del alumnado.

#### Calendario propuesto para el curso 21-22

FECHA	CONTENIDO	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES
Martes, 22 febrero de 2022 17:00 h	Reunión coordinación profesorado de <u>Matemáticas</u> y <u>Lengua Extranjera (Inglés)</u>	Profesorado 6º Primaria y 1º ESO de Matemáticas y Lengua Extranjera (Inglés)
Martes, 1 marzo de 2022 17:00 h	Reunión coordinación profesorado de <u>Lengua Castellana</u>	Profesorado 6º Primaria y 1º ESO de Lengua
NO PROGRAMADO	Jornadas de convivencia "Jugamos Todos/as"	Alumno/as y profesores/as de los centros de primaria (1º y 6º)
18 al 22 de abril de 2022		Alumnado y Tutores/as de 6º



	Cumplimentación y entrega al IES de los <b><u>formularios de Ideas previas</u></b> del <b>alumnado de los centros de primaria.</b>	
Del 10 al 12 de mayo 9:00 h AJM: martes 10 Gala: miércoles 11 Pinar: jueves 12	<b>Sesión</b> con alumnado de 6º Primaria <b>informativa</b> sobre la ESO, técnicas de estudio e inquietudes personales.	Orientador IES
Del 23 al 27 de mayo de 2022	<b>Visita</b> profesorado de PT a los CEIP de la localidad para conocer al alumnado que promociona al IES.	PT centros/PT IES Alumnos/as de NEAE
Del 16 al 20 de mayo 2022	<b>Elaboración de cuadro resumen con la información más relevante del alumnado.</b>	Tutores/as 6º Primaria
23 al 27 de mayo 2022	<b>Reunión con la dirección del centro para explicar el cuadro resumen.</b>	Tutores/as 6º Primaria y Equipo Directivo
23 al 27 de mayo 2022	<b>Visionado de video explicativo sobre el I.E.S. por los Alumnos/as de 6º</b>	Alumnos/as y Tutores/as de 6º Equipo Directivo I.E.S. Orientador IES
Del 7 al 9 de junio 2022 10:00 h Telemáticamente AJM: martes 7 Gala: miércoles 8	<b>Estudio de los "casos especiales"</b> entre los alumnos/as de 6º de primaria (dificultades relacionadas con la convivencia, implicación de las familias en	Inspectora Directores/as Orientador IES

Pinar: jueves 9	los procesos educativos, absentismo...), así como alumnado NEAE.	
Del 6 al 10 de junio de 2022	<p><b>Información para familias</b></p> <p><b>Información sobre el tránsito a secundaria y funcionamiento del I.E.S.</b></p> <p><b>VISIONADO DE VIDEO</b></p> <p><b>EXPLICATIVO</b></p>	<p>Inspectora</p> <p>Director IES</p> <p>Orientador IES</p> <p>Jefe Estudios IES</p> <p>Padres/madres</p> <p>Concejalía Educación</p>
<b>SIN PROGRAMAR</b>	<p><b>Organización de actividades extraescolares conjuntas entre el alumnado de sexto de los tres centros y de 1º ESO.</b></p>	<p>Directores/as</p> <p>Tutores/as de 6º Primaria</p> <p>Tutores/as de 1º ESO</p>
<p>Finales de septiembre o principio de octubre del 2022-23</p>	<p>Reunión de los tutores/as de 1º ESO con los tutores/as de 6º de Primaria del curso pasado, para tratar casos especiales en los que es necesario aportar nuevas informaciones.</p> <p>Se realizará únicamente con los centros a los que el IES solicite dicha información.</p>	<p>Tutores/as 6º Primaria cursos 21/22 CEIP y 22/23 IES</p> <p>Equipo Orientación IES</p>

## **16. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.**

### **16.1. Criterios para establecer los agrupamientos:**

Los grupos de cada nivel se organizarán dependiendo de la/s materia/s optativa/s que cursará el alumnado. De forma previa se habrá decidido el número de optativas y alumnos/as en estas en cada grupo. La asignación de alumnos/as a un grupo u otro, teniendo en cuenta lo anterior, se realizará alfabéticamente, salvo los casos siguientes:

- El alumnado con NEE se distribuirá equitativamente entre los grupos tratando de agrupar a los de dificultades similares.
- El alumnado repetidor y aquel que promociona por imperativo legal se distribuirá, del mismo modo, de forma equitativa entre los diferentes grupos.
- El alumnado que ha presentado en el curso anterior una conducta disruptiva se distribuirá entre los distintos grupos.
- El alumnado que presente incompatibilidad de caracteres entre sí será ubicado en grupos diferentes.
- El alumnado que en la evaluación inicial los Equipos Docentes decidan que debe ser reubicado, se asignará a un grupo diferente.
- En 1º de ESO se intentarán mantener los agrupamientos de Primaria para minimizar los cambios provocados por el cambio de etapa y centro. Del mismo modo, y con el mismo motivo, se impartirán ciertas materias en ámbitos que agrupen dos o más de las mismas.
- En 1º de ESO se intentarán realizar grupos flexibles en las materias instrumentales, agrupando al alumnado según su nivel.
- Se establece la posibilidad de que un grupo de 2º de ESO esté formado mayoritariamente por alumnos/as con deficiencias en las áreas instrumentales, pero con una gran voluntad de trabajo, de forma que no haya cabida en el mismo para alumnado con conductas disruptivas. Este grupo recibirá un tratamiento especial con una adaptación grupal si se estima oportuno. Se organizará de manera flexible, de forma que el alumnado de otros grupos podrá acceder a él cuando el Equipo Docente lo estime oportuno o salir y reubicarse si dejan de cumplir los requisitos.
- En 4º de E.S.O. y Bachillerato los alumnos/as se distribuirán en función del itinerario elegido.

- En 1º y 2º de ESO se establecerán, si es posible, agrupamientos flexibles impartiendo a la vez dos o más niveles de dificultad en las horas de refuerzo de instrumentales.
- Se establece la posibilidad de implantación en 1º de ESO de un curso 0 de lengua, matemáticas e inglés, donde el ritmo de aprendizaje esté ralentizado y estos alumno/as adquieran los mínimos necesarios para afrontar con garantías un currículo normalizado.

#### **16.1.1. Criterios para la conformación del grupo flexible (grupo 0) en 1º ESO.**

En principio, el grupo flexible estará formado por el alumnado que se nos haya indicado en los informes de tránsito desde los colegios. En las reuniones de evaluación inicial se decidirá incluir a más alumnos/as o excluir a alguno de ellos y que curse la asignatura normalizada.

Se intentará que el número de alumnos/as del grupo flexible (grupo 0) no sea superior a 15.

La forma de agrupar al alumnado será la siguiente:

El grupo flexible se ubicará administrativamente en uno de los primeros de ESO. En la hora de Matemáticas y Lengua (que coincidirá para todos los primeros) el alumnado que se haya incluido en el grupo flexible se unirá, desde todos los cursos, en el curso de referencia y, al tiempo, el alumnado que no debe acudir al grupo flexible se desplazará a los cursos donde se le hubiera asignado para recibir la materia sin adaptación.

#### **16.2. Procedimiento para el cambio de optativa y/o de grupo**

Una vez iniciado el curso se podrán proponer cambios de una optativa a otra por parte de alumnos/as mayores de edad o de sus tutores/as legales por escrito, o por parte del profesorado. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

Una vez propuesto el cambio, Jefatura de Estudios considerará si es oportuno y viable.

En caso de no haber inconvenientes se llevará a cabo.

En caso de un cambio forzoso por supresión de la optativa, imposibilidad de impartirse o exceso de alumnos/as para esa optativa, la jefatura de estudios convocará a los padres, madres y alumnos afectados para comunicarles la situación.

El plazo para plantear posibles cambios concluye tras las sesiones de Evaluación inicial, excepto casos excepcionales.

Del mismo modo, una vez iniciado el curso los equipos educativos podrán proponer cambios de optativa a refuerzo de lengua y matemáticas en 1º de E.S.O. en las sesiones de evaluación inicial o, excepcionalmente, en reuniones de equipo educativo. Asimismo, se podrán proponer a jefatura de estudios cambios de grupo por causas muy justificadas.

En la última sesión de evaluación de 1º de E.S.O. se podrá acordar el cambio de optativa a refuerzo de lengua y matemáticas para los/as alumnos/as que promocionen. La propuesta podrá hacerla cualquier profesor/a del equipo educativo y tras su debate el resultado se recogerá en el acta de evaluación y en el informe personal del alumno/a.

En caso de repetir 1º de E.S.O., el alumnado pasará de forma automática a cursar refuerzo de lengua y matemáticas, quedando, por tanto, exento de la optativa.

### **16.3. Criterios para la asignación de tutorías**

Las tutorías las propondrá Jefatura de Estudios y las decidirá el Director siguiendo los siguientes criterios:

El profesor/a tutor debe impartir clase en el grupo en el que se le asigna la tutoría, preferentemente a todo el grupo de alumnos/as.

La Dirección del centro designará a profesores/as para ejercer las diferentes tutorías especiales que pudiera haber (faltas, pendientes, coeducación, convivencia, viajes, informática, tareas administrativas...).

Como criterio, se intentará mantener al tutor/a del mismo grupo de alumnos/as en 1º y 2º de ESO.

De faltar profesores tutores para los grupos, se suprimirán tutorías especiales o se asignarán a algún tutor/a o jefe/a de departamento voluntario.

Los tutores de los dos grupos de Ciclo formativo se seleccionarán entre los profesores que imparten dicho ciclo.

## **17. Criterios para la organización y distribución de los tiempos escolares y programas en tiempo extraescolar.**

### **17.1 Organización y distribución de los tiempos escolares.**

La estructura horaria diaria del centro queda fijada en dos franjas de tres periodos de clase con un recreo entre ellas. Cada tramo horario tendrá una duración de una hora, como establece la normativa, y el recreo tendrá una duración de 30 minutos. Además, se reservará una hora semanal por la tarde para atención a padres.

Semanalmente se distribuirán las materias y áreas tal y como se establece en la normativa. No se impartirá la misma materia en el mismo día al mismo grupo más de una hora, excepto aquellas materias que por exigencia horaria deban tener más de una hora diaria en el mismo grupo.

Se procurará, en la medida de lo posible, que los profesores/as que imparten matemáticas y lengua en 1º y 2º de ESO impartan también sus correspondientes refuerzos de áreas instrumentales. En caso de no ser posible se facilitará la coordinación entre el profesorado que imparta la materia y el que imparta su refuerzo.

En 1º se destinará una hora de libre disposición al refuerzo de materias instrumentales. Los cursos de la ESO dispondrán de una hora de tutoría lectiva semanal. En Bachillerato y Ciclo, si bien no existe esa hora lectiva, sí que se les asigna un tutor/a a cada grupo.

Se procurará atender a la demanda del profesorado en cuanto a preferencias horarias, adecuando su horario y facilitando su dedicación en la medida de lo posible. Con este fin, a principio de cada curso el profesorado rellenará un documento en el que figurarán los tramos horarios que prefiere.

Como norma general, se reservará una hora en el horario de cada profesor/a para reunirse con el resto del profesorado de su Departamento. Desde Jefatura de Estudios se procurará, además, que coincidan en el horario las reuniones de Departamentos de la misma área de competencia, para hacer posible, si es necesario, la celebración de reuniones de todo el profesorado de la misma área.

Los tutores/as de cada nivel tendrán, de forma conjunta, una reunión semanal con el/la orientador/a del centro para coordinar actuaciones.

Mensualmente se celebrará al menos una reunión de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de forma ordinaria, más todas aquellas que se consideren oportunas de forma extraordinaria. Al tiempo, se celebrarán reuniones de los Jefes de Áreas de Competencia con los Jefes de Departamentos Didácticos de su área siempre que sea

necesario, para coordinar actuaciones y transmitir las informaciones y/o acuerdos tomados en reuniones de ETCP.

Semanalmente tendrá lugar una reunión del equipo directivo del centro con los Jefes de los Departamento de Orientación, Actividades complementarias y Extraescolares y formación, evaluación e innovación educativa.

Se establecerán criterios generales para la distribución del horario no regular del profesorado, agrupándolo por categorías, para que la distribución sea coherente y responda a una planificación general.

Del mismo modo, el profesorado cumplirá con su horario regular, del cual entre 18 y 21 horas se destinarán a la impartición de clases, con las reducciones pertinentes, y el resto se distribuirán en los siguientes apartados: Guardias, Reuniones, Programación de actividades, Jefaturas de Departamento, Gestión de Biblioteca, Reducciones de diversa índole, y todos aquellos que se considere oportuno incluir valorando la necesidad de utilizarlos. Estas horas se ubicarán dentro del horario general de cada profesor procurando evitar las horas intermedias sin dedicación alguna. De este modo, el procedimiento a seguir sería ubicar primero las horas de clase, guardias y reuniones de cada profesor/a y posteriormente cada docente colocará en su horario las reducciones correspondientes, tutorías no lectivas y horas de programación de actividades.

En lo referente a la distribución de horas en las que el alumnado debe cambiar de aula, se intentará que una parte del grupo quede en el mismo aula que viene utilizando en caso de desdoble de materias. Para la salida a aulas específicas se prevén desplazamientos rápidos del alumnado que no perjudiquen el normal desarrollo de las clases ni el clima del centro.

En cuanto a espacios comunes, las aulas de audiovisuales e informática, así como la Biblioteca del centro dispondrán de un cuadrante para que el profesorado que quiera hacer uso de estos medios pueda reservar determinadas horas. Si se ve oportuno, de forma previa a la publicación de un cuadrante semanal, se podrán reservar horas si la dirección estima oportuno la demanda del profesorado afectado.

La dirección del centro garantizará que, en cada tramo horario, incluyendo recreos, al menos un miembro del equipo directivo realizará una Guardia o estará disponible para atender asuntos urgentes. Las horas en las que el equipo no tenga clase se dedicarán o bien a cubrir estas guardias o bien a ejercer funciones de dirección, así como a mantener reuniones diversas y atender las demandas de la comunidad educativa del centro. Se

reservará al menos un día sin clase en el horario del director del centro para que pueda asistir a reuniones sin perjudicar al alumnado del centro.

#### **17.1.1. Criterios de distribución del horario de libre disposición.**

1º ESO La hora de libre disposición se destinarán a las materias de Refuerzo de materias instrumentales.

#### **17.2 Organización de los programas en tiempo extraescolar.**

Fuera del horario regular del centro, en horario de tarde, y en aras a impartir una educación integral a nuestro alumnado, para fortalecer sus carencias académicas y/o incentivar las conductas y hábitos de vida saludables se programarán diversas actividades englobadas dentro de los siguientes ámbitos:

- Escuelas Deportivas.
- Plan de Ayuda a las familias.
- Plan de Apoyo lingüístico a inmigrantes.
- Acompañamiento escolar.

Estos planes se desarrollarán en un horario que abarcará desde las 16 a las 20 horas de Lunes a Jueves.



## **18. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables.**

En nuestro instituto existirán los siguientes órganos de coordinación docente (Art. 82 Dec. 327/2010 de 13 de Julio):

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

### **18.1. Designación, nombramiento y plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.**

La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo en el mes de septiembre.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

De modo ordinario, se establecerá al menos una reunión mensual de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica a la que se invitará a asistir a todos los Jefes/as de Departamento.

Del mismo modo, los profesores/as de cada equipo docente informarán mensualmente al tutor/a de cada grupo sobre la marcha del mismo y solicitarán, si es necesario, una reunión formal de equipo docente que convocará Jefatura de Estudios.

Se establece, asimismo, una reunión semanal del Equipo Directivo del Centro con los Jefes de los Departamentos de Orientación, Actividades Complementarias y Extraescolares y Formación, Evaluación e Innovación educativa.

Cada Departamento se reunirá preferentemente una vez a la semana para coordinar actuaciones.

### **18.2. Criterios para la asignación de las Jefaturas de Departamento y su pertenencia a los mismos.**

La dirección de los institutos de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros.

### **18.3. Criterios para la asignación de la coordinación de las áreas de competencia.**

En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación, de conformidad con lo que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área. A final de cada curso, los departamentos que forman el área de competencia elegirán al departamento que se propondrá a la dirección del centro para que se designe como Jefatura de área para el curso siguiente. Tendrá una duración anual.

### **18.4. Criterios pedagógicos para la asignación de cursos y/o materias/módulos en los Departamentos didácticos. (Artículo 19 Orden 20 de Agosto de 2010. Criterios para la asignación de enseñanzas.)**

La Jefatura de estudios propondrá a cada Departamento de coordinación didáctica las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y tutorías que se le asignan para su distribución entre el profesorado.

Con estas asignaciones los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de dichas materias, módulos, ámbitos, cursos y grupos de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente.

En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta o bien la propuesta no sea factible, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento. La dirección del centro designará al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Asimismo, designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al que imparta las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.

La asignación de enseñanzas a que se refiere el presente artículo se llevará a cabo, si es posible, antes del 8 de septiembre de cada año.

### **18.5. Criterios para la pertenencia a los departamentos de coordinación didáctica y a las áreas de competencia.**

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Área de Competencia	Departamentos
Área social-lingüística	Lengua Castellana y Literatura; Cultura Clásica; Inglés; Francés; Filosofía; y Geografía e Historia.
Área científico-tecnológica	Física y Química; Biología y Geología; Matemáticas; y Tecnología.

Área artística	Educación Plástica y Visual; Música; y Educación Física.
Área de formación profesional	Ciclo Formativo

### **18.6. Asignación de ámbitos del PMAR.**

Como criterio, en la medida de lo posible se mantendrá al mismo profesor/a que impartió el ámbito en 2º del PMAR en 3º.

### **18.7. Horario de dedicación de las personas responsables.**

Los Jefes de Departamentos Didácticos se repartirán las horas de reducción del siguiente modo:

Departamentos con 1 o 2 miembros: 2 horas de reducción

Departamentos con 3 o más miembros: 3 horas de reducción.

El departamento de AAEE dispondrá de 5 horas de reducción.

El departamento de Formación, Innovación y Evaluación educativa dispondrá de 3 horas.

El departamento de Orientación dispondrá de 2 horas.

Los Jefes de Área tendrán una reducción de 2 horas que se sumarán a las que ya disfrutaban por la jefatura del departamento.

Los tutores/as de grupo tendrán en su horario las horas de dedicación a labores de tutoría que marca la ley.

## **19. Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.**

### **19.1. Horario lectivo del alumnado.**

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

**Anexo I**  
**HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

<b>PRIMER CICLO</b>						
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>1.º ESO</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>	<b>2.º ESO</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>	<b>3.º ESO</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Biología y Geología	3	Física y Química	3	Biología y Geología	2
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Física y Química	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Geografía e Historia	3
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3	Primera Lengua Extranjera	4
					Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Religión / Valores Éticos	1
	Música	2	Música	2	Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1		
			Tecnología	3		
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Oratoria y Debate	2	Oratoria y Debate	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2	Música	2
	Tecnología Aplicada	2	Segunda Lengua Extranjera	2	Oratoria y Debate	2
	Segunda Lengua Extranjera	2	Materia de Diseño propio	2	Computación y Robótica	2
	Materia de Diseño propio	2	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	1/1	Segunda Lengua Extranjera	2
					Materia de Diseño propio	2
				Ampliación del horario de ByG/GH/EF/1ª LE (a elegir 2)	1/1	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	-	-	-	-	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORIA		1		1		1
LIBRE DISPOSICIÓN	Programa de refuerzo materias troncales//Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera	1				
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30		30		30

<b>CUARTO CURSO</b>			
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO</b>	<b>ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura	Posibilidad de agrupar en un ámbito	3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latín	-	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física		2
	Religión / Valores Éticos		1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Artes Escénicas y Danza		3
	Cultura Científica		3
	Cultura Clásica		3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		3
	Filosofía		3
	Música		3
	Segunda Lengua Extranjera		3
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		3
	Materia troncal no cursada		3
	Tecnología		3
	Aprendizaje Social y Emocional		3
	Programa de refuerzo de materias troncales generales		3
	Materia de Diseño propio		3
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO</b>		
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>ÁMBITOS / MATERIAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología	3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA  ELEGIR 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Computación y Robótica	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Materia de Diseño propio	
	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	
	Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30



<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN TERCER CURSO</b>		
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>ÁMBITOS / MATERIAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Ámbito práctico / Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA  ELEGIR 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Computación y Robótica	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Materia de Diseño propio	
	Ampliación del horario de ByG/GH/EF/ 1ª LE. [a elegir 2]	
Incremento de ámbitos		
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA OBLIGATORIA	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

**Horario lectivo semanal en el bachillerato.**

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

1º BACHILLERATO	DE	MATERIAS QUE SE CURSAN DE FORMA OBLIGATORIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I</li> <li>• INGLÉS I</li> <li>• FILOSOFÍA</li> <li>• EDUCACIÓN FÍSICA</li> <li>• FRANCÉS I</li> </ul>		

ELEGIR ENTRE UNO DE LOS ITINERARIOS

MODALIDAD	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
ITINERARIO ELEGIR 1	<input type="checkbox"/> TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> HUMANIDADES
<b>OBLIGATORIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS I</li> <li>• FÍSICA Y QUÍMICA</li> <li>• DIBUJO TÉCNICO I</li> <li>• TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I</li> <li>• TIC I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS I</li> <li>• FÍSICA Y QUÍMICA</li> <li>• BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</li> <li>• TIC I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS. I</li> <li>• ECONOMÍA</li> <li>• TIC I</li> <li>• HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LATÍN I</li> <li>• HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO</li> <li>• DIBUJO ARTÍSTICO I</li> <li>• TIC I</li> </ul>
<b>OPATIVAS ELEGIR 1</b>		<input type="checkbox"/> ANATOMÍA APLICADA <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA	<input type="checkbox"/> ECONOMÍA APLICADA <input type="checkbox"/> CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	<input type="checkbox"/> GRIEGO I <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL

2º	DE	MATERIAS QUE SE CURSAN DE FORMA OBLIGATORIA
BACHILLERATO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II</li> <li>• INGLÉS II</li> <li>• HISTORIA DE LA FILOSOFÍA</li> <li>• HISTORIA DE ESPAÑA</li> <li>• AMPLIACIÓN DE LENGUA (COMENTARIO DE TEXTO)</li> </ul>

ELEGIR ENTRE UNO DE LOS ITINERARIOS

MODALIDAD	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
<b>ITINERARIO ELEGIR 1</b>	<input type="checkbox"/> <b>TECNOLÓGICO</b>	<input type="checkbox"/> <b>CIENCIAS DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>	<input type="checkbox"/> <b>CIENCIAS SOCIALES</b>	<input type="checkbox"/> <b>HUMANIDADES</b>
<b>OBLIGATORIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS II</li> <li>• FÍSICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS II</li> <li>• QUÍMICA</li> <li>• BIOLOGÍA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS. II</li> <li>• ECONOMÍA DE LA EMPRESA</li> <li>• GEOGRAFÍA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LATÍN II</li> <li>• HISTORIA DEL ARTE</li> <li>• GRIEGO II</li> </ul>
<b>OPTATIVAS ELEGIR 1</b>	<input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO II <input type="checkbox"/> GEOLOGÍA			
<b>OPTATIVAS ELEGIR 1</b>	<input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II (solo si se ha cursado en 1º BAC) <input type="checkbox"/> FRANCÉS II	<input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA <input type="checkbox"/> FRANCÉS II	<input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA <input type="checkbox"/> FRANCÉS II	<input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> FRANCÉS II

**Horario lectivo semanal en las enseñanzas de formación profesional:  
"Sistemas Microinformáticos y Redes"**

MATERIAS	PRIMERO	SEGUNDO
Aplicaciones Ofimáticas	8	-
Formación y Orientación Laboral	3	-
Montaje y Mantenimiento de Equipo	7	-
Redes Locales	7	-
Sistemas Operativos Monopuesto	5	-
Aplicaciones Web	-	4
Empresa e Iniciativa Emprendedora	-	4
Horas de Libre Configuración	-	3
Seguridad Informática	-	5
Servicios en Red	-	7
Sistemas Operativos en Red	-	7
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**Criterios generales.**

- En caso de módulos o ámbitos que superen las 5 horas semanales, se procurará que, en los días en que se imparten dos o más horas, éstas sean consecutivas.
- Se procurará un reparto equitativo de áreas y módulos en el horario, de forma que haya un equilibrio entre materias y no se impartan las mismas siempre en los mismos tramos horarios.
- Se intentará hacer coincidir los horarios de la tutoría lectiva de los diferentes cursos de un mismo nivel para poder realizar actividades en conjunto con mayor facilidad.

- Se procurará hacer coincidir en el horario de los cursos de un mismo nivel a aquellas asignaturas que por sus especiales características pudieran estar sujetas a agrupamientos flexibles.
- Coincidirán en el horario de 1º y 2º de ESO los tramos horarios dedicados a impartir la optativa con aquellos en que se imparte refuerzo de materias instrumentales.

#### **Criterios para determinar la oferta de optativas.**

Cada año se decidirá la oferta de asignaturas optativas propias del centro, además de las de oferta obligatoria, teniendo en cuenta que deben tener marcado carácter práctico o aplicado.

La organización de materias en bloques en 4º de ESO tiene carácter orientativo, no prescriptivo, pero dicha organización supone una facilidad para el alumnado a la hora de atender a sus intereses en estudios postobligatorios o para incorporarse a la vida laboral.

#### **Criterios para determinar la oferta de optativas en Bachillerato.**

Se impartirán las asignaturas que elija el alumnado cuando el número que las soliciten sea, al menos, de quince, y atendiendo siempre a las necesidades organizativas del centro. No obstante, se podrán impartir a menor número de alumnos/as siempre que sea asumible por el centro en cuanto a organización horaria se refiere.

### **19.2. Horario individual del profesorado.**

- Cada profesor impartirá entre 18 y 21 horas de clase, según las necesidades organizativas del centro.
- Este número de horas se verá disminuido por las diversas reducciones.
- Las horas sobrantes regulares no lectivas de obligada permanencia se dedicarán a la realización de:
  - Reuniones de Departamento: Si es posible, cada profesor/a tendrá una hora de reunión de Departamento.
  - Reunión de tutores: Cada profesor/tutor dispondrá en el horario de una hora de reunión con el resto de tutores de su nivel y con el orientador/a del centro.
  - Tutorías de atención a padres: Cada profesor/tutor dispondrá en su horario de una hora de atención a padres y alumnos.

- Tutorías de atención a padres en horario de tarde: Cada profesor/tutor dispondrá en su horario de una hora de atención a familias en horario de tarde.
- Tutoría administrativa: Cada profesor/tutor dispondrá en su horario de una hora para la realización de tareas administrativas.
- Si es posible, el centro adjudicará horas de reducción a aquellos profesores que coordinen determinados planes o programas.

El resto de horas sobrantes regulares no lectivas se dedicarán a la realización de Guardias o a aquellas tareas que encomiende la dirección del centro, tales como tareas de administración, gestión bibliotecaria, gestión de recursos informáticos, coeducación, coordinación de planes y programas, etc.

- Como se recoge en el ROF del centro, cada hora 4 profesores realizarán Guardias:
  - Tres haciendo sustituciones en clases.
  - Uno en el aula de convivencia.
- Dependiendo de que se cubran estas horas de Guardias podrá incluirse en el horario del profesorado, además, una hora para programación de actividades educativas.
- En cuanto a las Guardias de Recreo, computarán como 30 minutos, por lo cual se deberán realizar por pares. En principio se pedirán profesores/as voluntarios para la realización de estas Guardias, pero si el número no es suficiente se asignarán desde Jefatura de estudios. Cada año, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, se decidirá el número de profesores/as que realizará el servicio de Guardia (mínimo uno por cada 8 grupos).

A principios de cada curso escolar el profesorado informará a Jefatura de estudios de sus preferencias horarias, que serán respetadas en la medida de lo posible. A su vez, también se informará de circunstancias o situaciones especiales que puedan afectar o condicionar los horarios, tales como reducciones de mayores de 55, reducciones por Guarda legal, lactancia materna, etc.

## **20. Criterios para la elaboración del Programa de actividades extraescolares.**

1. Las AACCEE deben ir enfocadas a la formación integral de nuestro alumnado. Por esta razón las diferentes AACCEE se incluirán dentro de las programaciones didácticas de cada departamento de forma justificada. En este sentido, se entiende que las actividades a realizar deben relacionarse con el currículo de las asignaturas.
2. Las AACCEE también servirán como incentivo para la consecución de una mejora en los resultados académicos y en la convivencia en el centro.

## **21. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.**

### **El compromiso educativo. (Art. 31 de la LEA.)**

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
4. En la primera reunión que mantengan los tutores/as de grupo con los padres y madres de los alumnos de su tutoría se firmará un compromiso educativo que vinculará la labor del profesorado y de las familias en términos de colaboración para conseguir el éxito escolar del alumnado.

### **El compromiso de convivencia. (Art. 32 de la LEA.)**

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
3. Como medida preventiva, se citará a reunión con el tutor/a a la familia del alumnado que presente actitud disruptiva y en dicha reunión se firmará un compromiso de convivencia.



## **22. Plan de Formación del profesorado.**

Se tendrán presentes los objetivos que todo Plan de Formación debe procurar, tanto atendiendo a las necesidades de formación de los distintos equipos docentes, a la mejora del funcionamiento del centro como lugar de trabajo de los profesores, como a la posibilidad de mejora de la calidad del aprendizaje de los alumnos.

Partiendo de las necesidades detectadas durante el curso, y de las propuestas de mejora recogidas en las Memorias Finales, así como de las inquietudes manifestadas por el Claustro a través de los distintos departamentos, se establece el siguiente Plan de Formación, basado fundamentalmente en dos líneas de actuación:

- Celebración de cursos de interés manifiesto, y
- Solicitud de Formación en Centros y Grupos de Trabajo.

### **23. Plan de autoprotección.**

Véase Plan de Autoprotección en documento anexo.

24. Procedimientos de evaluación interna.

OBJETIVO GENERAL	MEJORAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR NUESTRO ALUMNADO.	NIVEL ALCANZADO:	
Mejorar los resultados obtenidos por nuestro alumnado.	Aumento de un 5% del alumnado con 0, 1 o 2 suspensos. Disminución de un 5% del alumnado con 3 o más suspensos.	< 1% Iniciado  1 al 4 % Medio  >4% Avanzado	<b>Grado de consecución:</b>
Mejorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.	Conseguir un incremento del alumnado que consigue una valoración de M o A en cada una de las competencias básicas.		
Disminuir el número de alumnado repetidor.	Disminución de su número entre un 5 %.	< 1% Iniciado  1 al 4 % Medio  >4% Avanzado	
Disminuir el número de alumnado absentista.	Disminución de su número entre un 5 %.		< 1% Iniciado  1 al 4 % Medio  >4% Avanzado

Disminuir el número de alumnado que abandona el sistema de forma temprana.	Disminución de su número entre un 5 %.	< 1% Iniciado 1 al 4 % Medio >4% Avanzado	
Aumentar el alumnado que continúa sus estudios.	Aumento del alumnado que continúa estudios postobligatorios.	< 1% Iniciado 1 al 4 % Medio >4% Avanzado	
Aumentar la tasa de titulaciones.	Aumento de su número entre un 5 %.	< 1% Iniciado 1 al 4 % Medio >4% Avanzado	
Atender la diversidad de nuestro alumnado.	Aumento de un 5% del alumnado con ACI que promociona.	< 1% Iniciado 1 al 4 % Medio >4% Avanzado	
	Aumento de un 5% del alumnado que, habiendo cursado PMAR, titula.	< 1% Iniciado 1 al 4 % Medio >4% Avanzado	
	Disminución en un 5% de las materias pendientes totales del centro.	< 1% Iniciado 1 al 4 % Medio >4% Avanzado	

<p>Eficacia del Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso.</p>	<p>Total del alumnado repetidor que supera materias que no superó el curso anterior.</p>	<p>&lt; 30% Iniciado 30 al 60 % Medio &gt;60% Avanzado</p>	
<p>Eficacia de los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos.</p>	<p>Disminución de las materias pendientes totales del centro con respecto a cursos anteriores.</p>	<p>&lt; 5% Iniciado 5 al 10 % Medio &gt;10% Avanzado</p>	

## 24.1. Evaluación de la dirección

Cuestionario de valoración de la función directiva: **Profesorado.**

1 = Nada	2 = Poco	3 = Bastante	4 = Mucho
----------	----------	--------------	-----------

CUESTIÓN	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
¿Consideras adecuada la planificación de los asuntos del Centro?				
¿Consideras adecuada la organización general del Centro?				
¿Es adecuada y útil la coordinación docente realizada?				
¿Da respuesta el director y el resto del equipo directivo, en la medida de sus posibilidades, a las necesidades académicas planteadas?				
¿Ha atendido el director y el resto del equipo directivo los problemas y cuestiones planteadas?				
¿Es buena la convivencia en el Centro?				
¿Consideras adecuada la participación de la Comunidad educativa en la vida del Centro?				
¿Consideras que el alumnado recibe suficiente ayuda y apoyo por parte del profesorado?				
¿Se han resuelto con cierta eficacia los conflictos planteados?				
¿Consideras que hemos avanzado en el uso de las TICs?				

Propuestas de mejora
Consideraciones
Otras cuestiones

Cuestionario de valoración de la función directiva: **Alumnado.**

1 = Nada	2 = Poco	3 = Bastante	4 = Mucho
----------	----------	--------------	-----------

CUESTIÓN	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
¿Te parece buena la planificación de los asuntos del Centro?				
¿ Te parece buena la organización general del Centro?				
¿Consideras que el profesorado informa adecuadamente de la manera en que van a evaluar?				
¿Consideras que, en general, el profesorado que te da clase lo hace de manera parecida?				
¿Es buena la convivencia en el Centro?				
¿Consideras que en el Centro se da respuesta a los intereses formativos del alumnado?				
¿Consideras que el alumnado recibe suficiente ayuda y apoyo por parte del profesorado?				
¿Consideras adecuada la participación de la Comunidad educativa en la vida del Centro?				
¿Ha atendido y dado respuesta el director y el resto del equipo directivo los problemas y cuestiones planteadas por los alumnos?				

Propuestas de mejora
Consideraciones
Otras cuestiones

Cuestionario de valoración de la función directiva: **Familias.**

1 = Nada	2 = Poco	3 = Bastante	4 = Mucho
----------	----------	--------------	-----------

CUESTIÓN	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
¿Consideras adecuada la planificación de los asuntos del Centro?				
¿Consideras adecuada la organización general del Centro?				
¿Consideras adecuada y útil la coordinación docente realizada?				
¿Consideras adecuada la atención dada por parte del profesorado?				
¿Es buena la convivencia en el Centro?				
¿Crees que se ha mejorado en la participación de las familias en la vida del Centro?				
¿Consideras adecuada la participación de la Comunidad educativa en la vida del Centro?				
¿Da respuesta el director y el resto del equipo directivo, en la medida de sus posibilidades, a las necesidades y problemáticas planteadas?				
¿Consideras que el alumnado recibe suficiente ayuda y apoyo por parte del profesorado?				
¿Se han resuelto con cierta eficacia los conflictos planteados?				

Propuestas de mejora
Consideraciones
Otras cuestiones



## **24.2. Procedimiento de análisis de resultados y propuestas de medidas de mejora emanadas de los mismos.**

Una parte fundamental de los trabajos desarrollados por el DFEI desde hace varios cursos consiste en el análisis de los diferentes informes sobre resultados académicos y otros aspectos relevantes relacionados con el funcionamiento del Centro, realizados por los distintos Departamentos al final de la 1ª, 2ª y evaluación final, para la elaboración posterior de un documento de síntesis que debe recoger de manera integrada los aspectos más relevantes de dichos informes, es decir, la constatación de los las consiguientes propuestas de mejora. Posteriormente, ese documento periódico de propuestas de mejora sirve como instrumento para trabajar desde la ETCP primero y en el Claustro después, dichas propuestas de mejora, seleccionando e implementando la aplicación de las que se consideran más adecuadas en cada momento. Finalmente, este proceso culmina al final del curso con la consideración de los resultados académicos finales y las valoraciones generales del funcionamiento del Centro.

## ANEXO: MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Según la nueva normativa, INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022/2023, se incluye un apartado 5.1 donde se explicita el perfil de salida del alumnado de ESO, así como las competencias clave que debe adquirir.

Todo alumno o alumna que supere con éxito la Enseñanza Básica debe haber adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el **Perfil de salida** debe saber activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios

y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

### **Competencias clave que se deben adquirir**

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

### 5.2 Graduación de calificaciones ESO.

En los cursos primero y tercero, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rubrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

### **Promoción del alumnado. (1º y 3º ESO)**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el PEC

asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiara su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

En el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, **se tendrán en cuenta** los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

En relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

La permanencia en el mismo curso se considera una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna **podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad.

### **Titulación.**

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan

adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la norma, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

#### **Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.**

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaboran los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Las pruebas se realizarán los 5 primeros días de septiembre.

Las personas admitidas podrán retirar de la secretaria de los centros el programa de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tabloneros de anuncios del centro.

El resultado de las pruebas se dará a conocer durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

#### ***Promoción del alumnado de Bachillerato.***

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La superación de las materias de segundo curso que impliquen continuidad estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá realizar un programa de recuperación de la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de

recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

***Título de Bachiller.***

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además **todas** las condiciones siguientes:

- a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.



Desaparece el punto 12.3. Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas: 1º ESO. En su lugar se regula la inclusión en **Área Lingüística de carácter transversal**.

1. El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.
3. El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo.
4. La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.
5. Será evaluable y calificable.

En cuanto al PMAR, únicamente será aplicable la norma al curso 2º ESO.

### **Diversificación Curricular.**

#### ***Organización general y finalidad***

El programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título. Se organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa.

***Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular.***

Podrán acceder a estos programas los alumnos y alumnas que previamente hayan cursado primer curso de los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

***Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular.***

El grupo del programa de diversificación curricular, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrara en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursara las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizara las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizara de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

***Organización del currículo del programa de diversificación curricular.***

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos:

- a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

***Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.***

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursara con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

Además, cursara dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado.

Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

***Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.***

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

***Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.***

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

***Ámbitos y materias no superadas.***

El alumnado que se incorpore al programa de diversificación curricular deberá seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

Se actualiza el punto 2.3.1.2. BIBLIOTECA DEL I.E.S. LAGUNA DE TOLLÓN, en documentación anexa específica.

Se actualiza el punto **Procedimientos para conseguir los objetivos propuestos:**

- Exención, en 1º y 4º de ESO, de la optativa al alumnado que precise reforzar materias instrumentales. En su lugar se le impartirá refuerzo de dichas materias.
- Dedicación de una hora de libre disposición de 1º de ESO al Programa de refuerzo materias troncales o a Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera.
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de 2º y 3º de ESO.
- Establecimiento de la continuidad del profesorado que imparte ámbito en 2º de PMAR para que lo siga impartiendo en 3º.

Se actualiza el punto 3. Mejoras en infraestructuras.

Se suprime lo siguiente:

1. Se procederá al arreglo progresivo de la valla exterior del centro.

Se incluyen 3 puntos:

11.12. AULA DE CINE.

En documento anexo.

11.13. AULA DE JAQUE.

En documento anexo.

11.14. PROA+

Tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Objetivos:

- Mejorar el éxito escolar.
- Garantizar la permanencia del alumnado.

Actuaciones:

- Transformación del centro a través de un Plan Estratégico de Mejora (PEM).
- Desarrollo de Actividades Palanca (AP).

#### COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.

Funciones

Coordinar las actuaciones puestas en marcha, facilitando la creación de equipos de trabajo y espacios de funcionamiento ordinario del centro.

Coordinar el desarrollo de las actividades palanca con el profesorado y otros profesionales responsables.

Participar en la formación específica que se establezca para los centros participantes en el Programa.

Facilitar los datos necesarios para la evaluación y justificación del Programa cuando sea requerido.

Velar por la correcta cumplimentación de los documentos requeridos.

Elaborar junto con el equipo directivo la Memoria Final.

Cualquier otra tarea necesaria para el desarrollo del Programa.

#### ACTIVIDADES PALANCA A DESARROLLAR

- Línea estratégica E2. Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado.

Radio Escolar

Huerto escolar

Dinamización de recreos

- Línea estratégica E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro.

Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje

Radio Escolar

Huerto escolar

Dinamización de recreos

- Línea estratégica E4. Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.

Secuencias didácticas ODS

Radio Escolar

Huerto escolar

Dinamización de recreos

Se modifica el punto:

12.1. Medidas de carácter general.

Se suprimen los siguientes puntos:

- Se realizarán agrupamientos flexibles en los refuerzos de materias instrumentales de 1º de ESO, de forma que pueda existir un tránsito de alumnado de uno a otro grupo dependiendo de sus necesidades. Cada grupo estará integrado por un máximo de 15 alumnos/as.
- Del mismo modo, se plantearán agrupamientos flexibles en otros cursos de la ESO cuando las características especiales de la materia y/o de los cursos a impartir así lo aconsejen, y siempre dependiendo de la disponibilidad horaria del profesorado.
- Se ofertarán en 3º ESO las materias: *Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas* y *Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas*. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna, optarán por una de ellas, teniendo en consideración lo recogido en el Consejo Orientador que se entregue a la finalización del curso escolar.

Se modifica el punto:

- Se pondrá en marcha el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º ESO y 3º de ESO.
- Se pondrá en marcha el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º ESO y **Diversificación Curricular para 3º de ESO**.

Se incluye un punto:

- Se impartirá un Área Lingüística de carácter transversal para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área. Será evaluable y calificable.

Se modifica el punto:

15. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Estrategias que se desarrollarán para conseguir estos resultados:

Se suprimen los siguientes puntos:

- a. Desdoble de grupos de refuerzo.
- b. Establecimiento de grupos flexibles de refuerzo.
- c. Eximir, en 1º de ESO, de la optativa al alumnado que precise reforzar materias instrumentales. En su lugar se le impartirá refuerzo de dichas materias.
- d. Dedicar la hora de libre disposición de 1º de ESO a refuerzo de materias instrumentales.

Se modifica el punto:

- a. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º y 3º de ESO.
- b. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º y **diversificación curricular para 3º de ESO**.

Se modifica el punto:

15.1. Programa para la transición de educación primaria a educación secundaria.

Se suprime

Calendario propuesto para el curso 21-22

Se incluye el nuevo calendario:

FECHA	CONTENIDO	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES
Durante el primer trimestre, si es necesario, podrán realizarse reuniones del profesorado de 1º ESO del IES con maestros/as que impartieran al alumnado el curso anterior para resolver posibles dudas y/o aportar información		
Martes, 21 febrero de 2023 17:00 h	Reunión coordinación profesorado de <b>Matemáticas y Lengua Extranjera (Inglés)</b>	Profesorado 6º Primaria y 1º ESO de Matemáticas y Lengua Extranjera (Inglés)
Martes, 7 marzo de 2023 17:00 h	Reunión coordinación profesorado de <b>Lengua Castellana</b>	Profesorado 6º Primaria y 1º ESO de Lengua
VER FECHA PROXIMAMENTE	Jornadas de convivencia <b>"Jugamos Todos/as"</b>	Alumno/as y profesores/as de los centros de primaria y 1º ESO
17 al 21 de abril de 2023	Cumplimentación y entrega al IES de los <b><u>formularios de Ideas previas</u></b> del alumnado de los centros de primaria.	Alumnado y Tutores/as de 6º



Del 9 al 11 de mayo 9:00 h AJM: martes 9 Gala: miércoles 10 Pinar: jueves 11	<b>Sesión</b> con alumnado de 6º Primaria <b>informativa</b> sobre la ESO, técnicas de estudio e inquietudes personales.	Orientador IES
Del 23 al 26 de mayo de 2023	<b>Visita</b> profesorado de <b>PT</b> a los CEIP de la localidad para conocer al alumnado que promociona al IES.	PT centros/PT IES Alumnos/as de NEAE
Del 15 al 19 de mayo 2023	<b>Elaboración de cuadro resumen con la información más relevante del alumnado.</b>	Tutores/as 6º Primaria
Del 23 al 26 de mayo de 2023	<b>Reunión con la dirección del centro para explicar el cuadro resumen.</b>	Tutores/as 6º Primaria y Equipo Directivo
Del 23 al 26 de mayo de 2023	<b>Visita al IES de los Alumnos/as de 6º</b>	Alumnos/as y Tutores/as de 6º Equipo Directivo I.E.S. Orientador IES
Del 6 al 8 de junio 2022 10:00 h Telemáticamente AJM: martes 6 Gala: miércoles 7 Pinar: jueves 8	<b>Estudio de los "casos especiales"</b> entre los alumnos/as de 6º de primaria (dificultades relacionadas con la convivencia, implicación de las familias en los procesos educativos, absentismo...), así como alumnado NEAE.	Inspectora Directores/as Orientador IES
Del 5 al 9 de junio de 2022	<b>Información para familias</b> <b>Información sobre el tránsito a secundaria y funcionamiento del I.E.S.</b>	Inspectora Director IES Orientador IES Jefe Estudios IES

	<b>VISIONADO DE VIDEO EXPLICATIVO</b>	Padres/madres Concejalía Educación
<b>SIN PROGRAMAR</b>	<b>Organización de actividades extraescolares conjuntas entre el alumnado de sexto de los tres centros y de 1º ESO.</b>	Directores/as Tutores/as de 6º Primaria Tutores/as de 1º ESO
<b>SIN PROGRAMAR</b>	<b>Actividades conjuntas Escuela Espacio de Paz</b>	Tutores/as de 6º Primaria Tutores/as de 1º ESO
Finales de septiembre o principio de octubre del 2023-24	Reunión de los tutores/as de 1º ESO con los tutores/as de 6º de Primaria del curso pasado, para tratar casos especiales en los que es necesario aportar nuevas informaciones. Se realizará únicamente con los centros a los que el IES solicite dicha información.	Tutores/as 6º Primaria cursos 22/23 CEIP y 23/24 IES Equipo Orientación IES

Dentro del punto

12.5. Programas de adaptación curricular.

Se suprime el punto

Programa de refuerzo ANEAE.

Se Incluye el punto 12.7

12.7 Programa de refuerzo ANEAE

- Suponen modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Irán dirigidas al alumnado con NEAE que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación

social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

- Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán las materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.
- Podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.
  - En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.
- Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.
- El tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.
- La aplicación y seguimiento de los programas de refuerzo ANEAE será llevada a cabo por el profesorado de la materia adaptada con el asesoramiento del equipo de orientación del centro.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
- Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas
- El documento será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

Se modifica el punto:

#### 16.2. Procedimiento para el cambio de optativa y/o de grupo

Donde dice:

Del mismo modo, una vez iniciado el curso los equipos educativos podrán proponer cambios de optativa a refuerzo de lengua y matemáticas en 1º de E.S.O. en las sesiones de evaluación inicial o, excepcionalmente, en reuniones de equipo educativo. Asimismo,

se podrán proponer a jefatura de estudios cambios de grupo por causas muy justificadas.

En la última sesión de evaluación de 1º de E.S.O. se podrá acordar el cambio de optativa a refuerzo de lengua y matemáticas para los/as alumnos/as que promocionen. La propuesta podrá hacerla cualquier profesor/a del equipo educativo y tras su debate el resultado se recogerá en el acta de evaluación y en el informe personal del alumno/a.

Debe decir:

Del mismo modo, una vez iniciado el curso los equipos educativos podrán proponer cambios de optativa en 1º de E.S.O. en las sesiones de evaluación inicial o, excepcionalmente, en reuniones de equipo educativo. Asimismo, se podrán proponer a jefatura de estudios cambios de grupo por causas muy justificadas.

En la última sesión de evaluación de 1º de E.S.O. se podrá acordar el cambio de optativa para los/as alumnos/as que promocionen. La propuesta podrá hacerla cualquier profesor/a del equipo educativo y tras su debate el resultado se recogerá en el acta de evaluación y en el informe personal del alumno/a.

Se modifica el punto

17.1 Organización y distribución de los tiempos escolares.

Se incluye una estructura del horario del centro después del primer párrafo:

## HORARIO DEL CENTRO

TRAMO	HORAS
1º HORA	8.15-9.15
2ª HORA	9.15-10.15
3º HORA *	10.15-11.15 *
RECREO *	11.15-11.45 *
4ª HORA	11.45-12-45

5ª HORA	12.45-13.45
6ª HORA	13.45-14.45

\*A 3ª hora los grupos de 1º y 3º ESO y 1º de Bachillerato saldrán al recreo de 10:15 a 10:45 y luego darán su clase con normalidad hasta las 11:45.

Los grupos de 2º y 4º ESO, 2º Bachillerato y CF tendrán su clase de tercera hora a las 10:15 y a las 11:15 saldrán al recreo hasta las 11:45.

A partir del mes de febrero estos grupos cambiarán su turno de recreo.

Donde dice:

Se procurará, en la medida de lo posible, que los profesores/as que imparten matemáticas y lengua en 1º y 2º de ESO impartan también sus correspondientes refuerzos de áreas instrumentales. En caso de no ser posible se facilitará la coordinación entre el profesorado que imparta la materia y el que imparta su refuerzo.

En 1º se destinará una hora de libre disposición al refuerzo de materias instrumentales.

Debe decir:

Se suprimen estas líneas.

Se suprime el punto:

17.1.1. Criterios de distribución del horario de libre disposición.

Se suprime el punto:

18.6. Asignación de ámbitos del PMAR.

Se modifica el punto:

19.1. Horario lectivo del alumnado.

Se suprimen las tablas de asignaturas de los cursos 1º, 3º ESO, primero Diversificación curricular y 1º Bachillerato por las siguientes:



Consejería de Educación y Deporte  
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

**ANEXO I**  
**HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

CURSOS PRIMERO Y TERCERO				
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes obligatorias	Biología y Geología	3	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2
	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	3	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-
-	-	Tecnología y Digitalización	2	
-	-	-	-	
Opcionalidad propia de la comunidad (A elegir 1)	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2
	Cultura Clásica		Cultura Clásica	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar	
	Otras materias autorizadas por la Administración.		Música	
	-		Segunda Lengua Extranjera	
-	Otras materias autorizadas por la Administración.			
Religión/Atención educativa	Religión/Atención educativa	1	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría	1
Total sesiones lectivas		30		30

19

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	23/06/2022 18:13:06	PÁGINA 19/259
	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/06/2022 18:02:45	
VERIFICACIÓN	tFc2e7N3Z4Z6BQL9FJT3PNHC4F7YYM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Educación y Deporte  
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
	Materias	Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	23/06/2022 18:13:06	PÁGINA 20/259
	AJRORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/06/2022 18:02:45	
VERIFICACIÓN	tFc2a7N3Z4Z68QL9FJT5PPHC4F7YYM	<a href="https://we060.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://we060.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Educación y Deporte  
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

**ANEXO I**  
**HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE BACHILLERATO**

MATERIA	1º BACHILLERATO					SECUENCIAS LECTIVAS
	MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	MODALIDAD DE ARTES		MODALIDAD GENERAL	
			VIA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VIA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
COMUNES	Educación Física	Educación Física	Educación Física	Educación Física	Educación Física	2
	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía	3
	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	3
	Primer Lengua Extranjera I	Primer Lengua Extranjera I	Primer Lengua Extranjera I	Primer Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I	3
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una asignatura obligatoria	Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Dibujo Artístico I	Análisis Musical I o Artes Escénicas I	Matemáticas Generales	4
	Elige dos	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Economía	Cultura Audiovisual	Análisis Musical I o Artes Escénicas I	4+4
		Dibujo Técnico I	Dibujo I	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Curso y Técnico Vocal I	
		Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo	Proyectos Artísticos	Cultura Audiovisual	
		Tecnología e Ingeniería I	Latin I	Volumen I	Lengua y Literatura Musical	
			Literatura Universal			
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I				
MATERIAS OPCIONALES DE LA MODALIDAD	Materia de la <u>matrícula</u> <u>obligatoria</u> , modalidad de primer curso no cursada que se oferta en el centro					4
	Ateneo Aplicado					2
	Antropología y Sociología					
	Elige una optativa y de 2 horas, o una de 4 horas de ellas					
	Competencia Digital y Pensamiento Computacional					
	Patrimonio Cultural de Andalucía					
	Segunda Lengua Extranjera (*)					
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I					
	Materia de libre elección propia					
	Otras materias autorizadas por la Administración.					
Religión o Atención Educativa					1	
<b>TOTAL SECUENCIAS LECTIVAS</b>					<b>38</b>	

(\*) Se oferta obligatoria

FIRMADO POR	AURORA MARIA ALXILIADORA MORALES MARTIN	23/06/2022 10:04:55	PÁGINA 16/277
VERIFICACIÓN	tFc2wNA7f8XXAU7J3L9YZ663XY95P0	<a href="https://ws.050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws.050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	